

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de abril, 2013

ACTA No. 2248-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Isamer Sáenz Solís

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2248-2013 de hoy 30 de abril, 2013 con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Quisiera solicitar la venia de este Consejo Universitario para adelantar el tema que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el dictamen del cargo de autoridad que se les viene otorgando a los directores interinos, Luis Paulino Vargas, Rocio Chavez y Javier Ureña.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Quería hacer una solicitud respetuosa a este Consejo Universitario para ver si es posible que podamos hacer el día de hoy una sesión de 8:30 am inclusive hasta la 1 de la tarde, de tal manera

que los miembros de este Consejo podamos asistir a la actividad que realiza el CIEI el día de hoy en horas de la tarde, en el cual se van a referir a los resultados de las investigaciones que el CIEI ha llevado a cabo relacionadas con los centros universitarios.

Me parece que esta es una bonita actividad pero sobre todo, importante para los miembros del Consejo Universitario.

También quisiera ver si es posible que en la sesión de la mañana se analice el dictamen enviado por el señor Jaime García coordinador de la Comisión especial, que brinda un pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente modificado, el cual está como primer punto en la sesión de la tarde, porque me parece que esto es importante y dado que don Orlando no puede estar en la sesión de la tarde, pueda tener la oportunidad de participar en esto que creo que es de su interés.

Entonces, ver si al menos estas dos solicitudes de esta servidora pueden ser atendidas por este plenario.

GRETHEL RIVERA: Sobre la sugerencia que hace doña Marlene, yo diría más bien que tomemos lo que acordamos en la encerrona de que había un tema de interés y si alguno de los miembros del Consejo quiere participar en algo, que nos represente.

Lo digo porque en la tarde vamos a ver dictámenes de comisión y al menos en la Comisión de Asuntos Jurídicos está el Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que realmente está urgiendo de revisarse y eventualmente de aprobarse y en otras comisiones igual.

Mi sugerencia más bien es que si doña Marlene tiene ese interés, que ella vaya y luego nos comente, además de que tenemos el documento y podemos leerlo.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Yo me uno a la solicitud que hace doña Marlene porque el tema de centros universitario siempre va a ser muy relevante en esta universidad y si hay una presentación de los estudios que ha hecho la Vicerrectoría de Planificación para los centros universitarios me parece que es muy importante que lo conozcamos. Recordemos que no todos estos estudios vienen acá al Consejo Universitario.

Por otra parte, me preocuparía si vemos los acuerdos de comisión, porque depende a quiénes nombre este Consejo para asistir a la actividad si se acoge la solicitud de doña Grethel, podría haber algunos coordinadores de comisión que no estén en la tarde y entonces no puedan hacer lectura y defensa de la propuesta de acuerdo que trae la Comisión. Hay que valorar ese particular.

MARLENE VIQUEZ: Yo hice dos solicitudes, una es si están anuentes con el asunto del punto 1) que está para la sesión de la tarde de la comisión especial que brindó el dictamen sobre el pronunciamiento de la siembra de variedades del maíz genéticamente modificado, para verlo en la sesión de la mañana.

Ese es un punto. El segundo relacionado con la sesión de la tarde, es para que esta se suspenda y podamos asistir a esta actividad del CIEI, lo hice bajo el entendido de que es del interés de todos nosotros, pero eso no significa que a mí no me interesa estar presente en el análisis de los dictámenes de la comisión, porque pueda ser que los comparta como puede ser que no los comparta. En ese sentido, no estaría de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. Me parece que la sugerencia de doña Marlene en realidad es pertinente en este sentido. Cuando uno lee la correspondencia, el análisis que hizo la Vicerrectoría de Investigación con respecto al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y en otros documentos donde hemos percibido la importancia de acompañar a los centros universitarios hacia donde orientar su gestión; o sea, nosotros en el discurso tenemos muy claro que la universidad es una, pero en la práctica hay momentos donde es importante.

El hecho de que el Consejo Universitario asista es un asunto político, yo lo veo así, eso nos va a tomar una hora, nosotros podemos ser ejecutivos el día de hoy en cuanto al uso de la palabra para poder cumplir con la agenda, pero en realidad asistir significa también darle un mensaje a la comunidad de que el Plan de Desarrollo de Centros, no es que se le están viendo debilidades, sino que estamos viendo donde está la solución, como empezar a reorientar esta universidad hacia eso que doña Marlene me aclaraba algunas sesiones atrás, donde esta universidad apostó a centros universitarios académicos y que nosotros por diversas razones fuimos abandonando la idea de que los centros universitarios debían ser académicos.

Entonces, creo que sería muy bueno que el Consejo Universitario en pleno asista, es solo una hora y podemos aportar algo de hacia dónde queremos nosotros llevar como, Consejo Universitario porque está en discusión y no se trata solamente de ver si un plan de desarrollo tiene debilidades o no, se trata también de abrir un espacio de reflexión, crítica, estar escuchando a la comunidad y ver hacia dónde es que perfilan ellos mismos a los centros universitarios.

En cuanto a la otra propuesta de doña Marlene, creo que, igualmente, podríamos ponerla en discusión, creo que este documento está hace dos sesiones en la agenda y considero que ya todos tenemos nuestro pensar acerca del contenido, así que tampoco estaría en desacuerdo si el plenario estuviera de acuerdo en que lo podamos ver por la mañana.

ORLANDO MORALES: Creo que sobre asistir a estas discusiones sobre centros universitarios es de lo más interesante para todos. Yo aunque sea tarde pensaba llegar, porque yo tengo una visión bastante diferente de cómo ve la mayor parte de la gente y los funcionarios a los centros universitarios y nada mejor que estar uno informado para cambiar de criterio o reforzar el criterio que uno tiene, y ojala vayamos todos y eso alimente el pensamiento sobre qué van a hacer los centros.

Por otro lado, tenemos una larga lista de correspondencia, hace un par de sesiones llegamos hasta los informes del rector y de los miembros del Consejo Universitario y los asuntos de trámite urgente tampoco se mueve.

De manera que, no importa, suspendamos la sesión, pero que a criterio del presidente, veamos cuáles asuntos de trámite urgente hay que sacar.

Luego, la propuesta de doña Marlene, que en el orden de prioridades sea el que sigue. Dicho en otra forma, si hay asuntos universitarios de interés inmediato y que están en trámite urgente, hay que sacarlos y si hay tiempo, pues en buena hora se meta la propuesta de doña Marlene de pasarlo a asuntos de trámite urgente, pero lo que digo yo es que alteremos lo menos posible el orden de asuntos de trámite urgente, puesto que si están ahí asume uno que tienen urgencia para resolverlos y como lo otro no tiene una urgencia puede quedar para discusión, al final de la sesión o en la próxima, habida cuenta de que si la agenda tiene una estructura, supuestamente se ha pensado que eso es lo que hay que sacar.

Y sobre el asunto de transgénicos, creo que no hay una urgencia inmediata, de manera que hay que verlo, pero sacar los asuntos de trámite urgente que ya se nos han presentado.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. Yo me uno a la solicitud de doña Marlene y a quienes la apoyan, la actividad dice así: *“En ella las diferentes unidades del CIEI presentarán en breve los resultados de investigaciones recientes y compartirán inquietudes con los asistentes en torno a temas de interés institucional. En esta oportunidad el tema central serán los centros universitarios”*. Eso dice la invitación.

En muchas ocasiones hemos dicho que la UNED es los centros universitarios, así que es un tema de especial importancia y repito, me uno a la solicitud de doña Marlene.

GRETHEL RIVERA: Primero aclarar que no es que a mí no me interesa el tema, ni que no quiero participar de estas presentaciones, simplemente que hay otros mecanismos para informarse y nutrirse sobre diferentes temas.

Quiero dejar en actas que yo he cancelado la reunión de los martes de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional justificando que hay plenario y que quiéralo o no, se manifiesta molestia por parte de los miembros de que se cancele y yo los insté para que siguiéramos trabajando en grupos de trabajo. Entonces, para salvar responsabilidad en ese sentido, quiero dejar en actas que se suspendió por ese motivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una solicitud expresa de cancelar la sesión de la tarde. Parto de que hay mayoría. La otra solicitud es cómo acomodar la agenda. La solicitud que planteé aquí es que veamos en primer punto retraer de la Comisión de Asuntos Jurídicos el punto h) que es urgente y hay dos solicitudes más, una es iniciar la discusión con el tema de transgénicos y don Orlando también hace una solicitud expresa de que en lugar de ver transgénicos, se vea lo que tenemos en asuntos de trámite urgente. De todos modos, la correspondencia sí tenemos que verla antes.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN RELACION CON LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 49 DEL ESTATUTO DE PERSONAL. CU.CAJ-2013-019

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 252-2013

1. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que propone la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2013. REF. CU-237-2013
2. Nota de la Vicerrectora de Investigación, sobre observaciones del Consejo de esa Vicerrectoría (COVI) sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. REF. CU-239-2013
3. Nota de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el proyecto de "LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA", Expediente No. 18.012. REF. CU-240-2013
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles. REF. CU-242-2013
5. Solicitud de la Federación de Estudiantes, para que se incluya un inciso nuevo en el Reglamento Fondo FEUNED, para que los estudiantes que pertenecen al Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, puedan tener el derecho a recibir el subsidio como representantes estudiantiles. REF. CU-244-2013
6. Nota del Sr. Federico Montiel. REF. CU-251-2013
7. Solicitud del señor Auditor Interno, para participar en el taller "Ciclo del Procedimiento de Auditoría", realizado por el Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo. REF. CU. 260-2013
8. Nota del señor Orlando Morales enviada a los miembros del Consejo Universitario titulado "Radiografía de una Graduación". REF. CU. 261-2013

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud de la señora Marlene Víquez de ampliación de plazo para entregar dictamen relacionado con el Manual Descriptivo de Puestos de la UNED. Además, solicitud del señor Mainor Herrera de ampliación de plazo para entregar dictamen sobre darle continuidad a la estructura ocupacional y escala salarial de la UNED.
2. Renuncia del señor Mainor Herrera a la Comisión de Autonomía Universitario de CONARE.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre nota enviada a los miembros del Consejo Universitario titulado "Radiografía de una Graduación". REF. CU. 261-2013
4. Recordatorio del señor Mainor Herrera a los miembros de la Comisión del Concurso de OFIDIVE.
5. Informe de la señora Ilse Gutierrez sobre convocatoria para reanudar las reuniones de la Comisión de Autonomía.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina Jurídica referente al voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 particularmente sobre sus efectos en la autonomía de las universidades. REF. CU. 238-2013
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
3. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
4. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
5. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de "Consejo" y "Comisión".
6. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012.

II. DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN RELACION CON LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 49 DEL ESTATUTO DE PERSONAL.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 107-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2013 y aprobado en firme en sesión 108-2013 del 23 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-019), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2229-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2013, en el cual remite oficio O.J.2013-024 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-055-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la consulta planteada por el Consejo Universitario, en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de enero del 2013, en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales, a los servidores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña.

GRETHEL RIVERA: Tenemos el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos CU-CAJ-2013-019 que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 107-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 16 de abril, 2013 y aprobada en sesión no. 108-2013 celebrada el 23 de abril, 2013:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2229-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2013, en el cual remite oficio O.J.2013-024 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-055-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la consulta planteada por el Consejo Universitario, en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de enero del 2013, en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales, a los servidores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo, en relación con modificación al Artículo 49 del Estatuto de Personal, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2229-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2013, mediante el cual solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, sobre el pago de recargo de funciones (REF. CU.055-2013).*
- 2. El oficio O.J.2013-024, de fecha 5 de febrero, 2013, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica, Dr. Celín Arce, el cual en relación con el Artículo 49 (Recargo de Funciones y Subrogación) del Estatuto de Personal indica que:*

“Es criterio de esta Oficina que dicha norma debe ser interpretada de conformidad con el método teleológico. Este método en su denominación tiene el prefijo “tele” que significa fin. El Método Teleológico es, entonces, el que pretende llegar a la interpretación de la norma a través del fin de la misma, buscando en su espíritu, que es la finalidad por la cual la norma fue incorporada al ordenamiento jurídico. Este método, por otro lado, es el que debe prevalecer al momento de interpretar la norma administrativa por expreso mandato del artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública que establece:

“Artículo 10-

1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.

2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere”.

En el presente caso, como no existían códigos para las jefaturas que ostentan cada uno de los funcionarios dichos, el Consejo Universitario decidió que fueran remunerados por la vía del recargo de funciones que es una opción además de transitoria totalmente válida.

3. *Que en el oficio O.J.2013-024, de fecha 5 de febrero, 2013, se indica además, que ante la no existencia de “códigos” para jefaturas específicas, el Consejo Universitario en nombramientos de jefaturas interinas, ha optado por que se aplique la remuneración respectiva “por la vía del recargo de funciones que es una opción además de transitoria totalmente válida”. Por lo tanto:*

Siendo esa la vía de la remuneración del salario total, es obvio que deben percibir dicho sobresueldo durante el período de vacaciones institucionales ya que es una derivación directa del salario el cual debe ser percibido en un 100% durante ese período.

4. *Lo establecido en el Artículo 142 del Estatuto de Personal, que a la letra indica:*

“Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada”.

5. *El Consejo Universitario nombró a los señores Luis Paulino Vargas, y Javier Ureña en forma consecutiva de acuerdo con la siguiente cronología:*

Sr. Luis Paulino Vargas Solís:

- Sesión 2051-2010 celebrada el 26 de agosto del 2010, ART. IV, inciso 15).*
- Sesión 2084-2011 celebrada el 10 de marzo del 2011, ART. IV, inciso 12).*
- Sesión 2102-2011 celebrada el 30 de junio del 2011, ART. III, inciso 6).*
- Sesión 2135-2011 celebrada el 08 de diciembre del 2011, ART. IV, inciso 9).*
- Sesión 2172-2012 celebrada el 14 de junio del 2012, ART. IV, inciso 9).*
- Sesión 2222-2012 celebrada el 13 de diciembre del 2012, ART III.*
- Sesión 2235-2013 celebrada el 28 de febrero del 2013, ART. III, inciso 13).*

Sr. Javier Ureña:

- Sesión 2005-2009 celebrada el 4 de noviembre del 2009, ART. III, inciso 4-a).
- Sesión 2029-2010 celebrada el 29 de abril del 2010, ART. IV, inciso 4-c).
- Sesión 2061-2010 celebrada el 29 de octubre, 2010, ART. III, inciso 9-a).

6. *Se constató mediante consulta realizada en la sesión 106-2013, del 9 de abril, 2013, al Encargado de la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, Sr. Juan Carlos Aguilar Rodríguez, el cual expresó de manera verbal la forma de pago de recargo de funciones en período de vacaciones a los señores Vargas y Ureña; para lo cual el señor Aguilar, indica que la universidad siempre les ha pagado el período de vacaciones en forma continua, excepto en el año 2012, por indicación de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.*
7. *El Consejo Universitario, recibe el oficio ORH. 79-2013, del 21 de enero, 2013, (REF. CU-024-2013) suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el cual indica: "Remite el oficio ORH-USP.014-2013 de fecha 17 de enero de 2013, para que por favor me indique ante la consulta de doña Lorena Carvajal que procede".*
8. *En el oficio ORH-USP- 014-2013 de fecha 17 de enero, 2013, suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal, de la Oficina Recursos Humanos, le solicita a la señora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos que: "...Mucho le agradeceré girarme instrucciones en el sentido de si debo suspender el recargo del 14 de diciembre al 14 de enero, en virtud de que por artículo 49 del Estatuto de Personal el recargo de funciones no debe ser aplicado en vacaciones".*
9. *La Administración no le informó al Consejo Universitario que los nombramientos del señor Luis Paulino Vargas y Javier Ureña debía realizarlo mediante el Art. 49 del Estatuto de Personal, por recargo de funciones.*
10. *La necesidad de modificar el Art. 49 del Estatuto de Personal en los casos de nombramiento de manera continua puesto que, para lo que interesa este Artículo sobre Recargo de Funciones y Subrogación indica:*

Sobre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda. No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales. El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma (...).

SE ACUERDA:

1. Interpretar que en el Artículo 49 del Estatuto de Personal, en el caso de nombramientos continuos realizados por el Consejo Universitario, se exceptúa de la aplicación tácita lo referente a: "...No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales..."
2. Instruir a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a cancelar el recargo de funciones que no se hizo efectivo en el periodo de vacaciones a los señores Luis Paulino Vargas y Javier Ureña dado que en ambos casos el Consejo Universitario ha realizado nombramientos continuos. Asimismo, se solicita verificar si en los dos casos, el pago que se realiza se efectúa bajo el rango de jefatura.
3. Informar a la Oficina de Recursos Humanos, que en el caso de la señora Rocío Chaves, directora del Instituto de Estudios de Género, el Consejo Universitario no ha realizado nombramiento alguno, por lo tanto, este Órgano no se pronuncia al respecto.
4. Modificar el primer párrafo del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones, para que se lea de la siguiente manera:

<i>ACTUAL</i>	<i>PROPUESTO</i>
<p><i>Art. 49 del Estatuto de Personal: Recargo de Funciones y Subrogación</i></p> <p><i>Sobre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda.</i></p> <p><i>No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales. El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma (...)</i></p>	<p><i>Art. 49 del Estatuto de Personal: Recargo de Funciones y Subrogación</i></p> <p><i>Sobre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda. El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma:..."</i></p>

5. Con fundamento en lo establecido Artículo 142 del Estatuto de Personal, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la recepción del presente acuerdo, brinde al Consejo

Universitario el dictamen respectivo sobre la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, citada en el punto anterior.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es la diferencia entre una y otra?

GRETHEL RIVERA: Por eso lo puse en cuadro porque redactado en forma seguida no se podía visualizar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es nada más omitir el último párrafo.

GRETHEL RIVERA: Correcto, es solo eliminar “No se pagará recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales...” “

MARLENE VIQUEZ: Una sugerencia respetuosa al plenario, yo fui parte cuando se elaboró esta propuesta de acuerdo, pero ahora cuando la observé me parece que hay que dividirla en dos, porque toda modificación de un Reglamento tiene que ir a consulta a la comunidad universitaria, así que me parece que la modificación del Art. 49 hay que separarlo y entonces en el encabezado del acuerdo que viene al plenario dice: *“Se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.”* Hasta ahí, yo quitaría *“en relación con la modificación del Art. 49 del Estatuto de Personal que a la letra dice: ...”*, porque en realidad no aparece eso.

Con respecto a los considerandos, nos contradecimos, porque en el dictamen donde se transcribe algunos artículos, por ejemplo en el considerando 3) yo lo dejaría hasta el artículo 10) que dice: 1) La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2) Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos que se refiere”.

El último párrafo de ese considerando yo lo eliminaría porque dice: “En el presente caso como no existían códigos para las jefaturas que ostentan cada uno de los funcionarios dichos, el Consejo Universitario decidió que fueran remunerados por la vía recargo de funciones que es una opción, además de transitoria totalmente válida”.

Eso no es cierto, el Consejo Universitario no decidió eso porque más adelante nosotros afirmamos que eso no es así. Es la administración, que a la hora de ejecutar el acuerdo opta por el recargo de funciones, por lo que establece el artículo 49 del Estatuto de Personal. Ese párrafo me parece que contradice lo que más adelante se indica.

En el punto 3) dice además que en el oficio OJ de fecha 5 de febrero del 2013, se indica que ante la no existencia de códigos para jefaturas específicas, el Consejo Universitario en nombramientos de jefaturas interinas ha optado porque se aplique la remuneración respectiva por la vía del recargo de funciones que es la opción,

además de transitoria totalmente válida, por lo tanto me parece que habría que modificarlo, tendría que indicarse ahí que la Universidad o las autoridades han optado por el nombramiento por recargo de funciones, pero que no digamos que es el Consejo Universitario porque el Consejo Universitario no administra, sino que es la administración la que optó por este tipo de pago, lo cual yo respeto y comparto, pero no es el Consejo Universitario porque podrían pensar que nosotros estamos coadministrando.

Inclusive, más adelante se establece en el considerando 9) lo siguiente: *“La administración no le informó al Consejo Universitario que los nombramientos del señor Luis Paulino Vargas y Javier Ureña debía realizarlos mediante el Art. 49 del Estatuto de Personal, por recargo de funciones”*.

Entonces, ahí hay una contradicción, no sé si me comprenden, tenemos una contradicción en el considerando 9) con algunos párrafos como el último del considerando 2) y el primer párrafo del considerando 3), los cuales yo los eliminaría, pondría en el considerando 3) que ante la no existencia de códigos para jefaturas específicas es válida la contratación, no pongamos por qué, pero es válida por la figura del recargo de funciones que me parece que es lo correcto.

El resto está bien y la única sugerencia que haría es que se haga una separación, de tal manera que el primer acuerdo sería hasta el punto 3), y el punto 4) sería como un “colorario” como decimos en matemática, que es una consecuencia del primero y se propone por aparte, modificar el párrafo del artículo 49) del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones para que se lea de la siguiente manera..., pero se envía a consulta a la Oficina de Recursos Humanos para que quede de manera separada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varias observaciones, podríamos irlo fraccionando.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Este asunto está correcto que lo separemos en dos acuerdos, una es una reforma y el otro es una solución a la situación que viven los jefes nombrados por este Consejo Universitario.

Hay un elemento fundamental en la primera parte y es que lo que busca el acuerdo es que en un nombramiento continuo, el Consejo Universitario hace una interpretación del artículo 49) en beneficio de los funcionarios para que se les pague durante ese mes.

En el segundo punto, que bien se podría ser aparte, como lo señala doña Marlene, sí es importante recalcar, o al menos, recuerdo que en la comisión se había señalado que se incorporara en la reforma el hecho de que no se realizarían nombramientos durante el periodo de vacaciones institucionales.

O sea, en la comisión hubo dos propuestas, tanto de doña Marlene como de don Mario, en el sentido de que se eliminara, precisamente, ese párrafo que dice: “No

se pagará recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales”, sin embargo, la conclusión a la que llegó la comisión era en el hecho de que no se podía dejar abierto porque en los nombramientos por recargo habían de todo tipo, no era solamente en el caso de las jefaturas.

Entonces, se llegó a la conclusión de que lo que se buscaba era que durante el periodo de vacaciones no se hicieran nombramientos, porque si no el problema continuaría.

La cantidad de personas que han sido nombradas, no por el Consejo Universitario, sino por la administración en el recargo de funciones, es un número importante. Entonces, eliminar esto así simplemente por eliminarlo, no tiene un respaldo sobre el impacto económico para la institución.

Lo que se buscaba era que quedara claro que el nombramiento, durante el periodo de vacaciones no debería realizarse. Esa es la parte fundamental y eso vendría a mejorar y a dejar solo en casos especiales el nombramiento continuo, como se da en estas jefaturas, por parte del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué no vamos viendo el acuerdo y le vamos dando forma para ir atando todos los comentarios que se han dado?

ALFONSO SALAZAR: Tal y como había mencionado, lo que hay que hacer en ese cuadro de la derecha, donde dice “pago respectivo”, en el último renglón, ahí hay que poner punto y aparte. Hay que abrir un espacio en medio de esos dos.

Como ustedes leen aunque esté en negrita, no hay ninguna reforma en el primer párrafo, queda exactamente igual, en realidad eso no se está reformando, eso debería quedar exactamente igual, no con letra en negro porque no es una reforma.

La reforma sería la siguiente: *“No se realizarán nombramientos por recargo de funciones durante el periodo de vacaciones institucionales, salvo en caso de necesidad señalados en el párrafo anterior.”* Esto contempla los nombramientos realizados por el Consejo Universitario o en su momento por el Consejo de Rectoría cuando se requiera darle continuidad durante ese periodo de vacaciones.

Eso está en el párrafo anterior: *“Este recargo se pagará únicamente cuando exceda 30 días y no podrá ser superior a seis meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, según corresponda, porque en el momento en que pasa de seis meses a un año, hay continuidad.”*

Entonces, ante esa situación, lo que busca el párrafo que habíamos discutido, pero que no se puede incorporar aquí, es que durante ese periodo no se hagan nombramientos y eso es para evitar precisamente la problemática que la redacción del artículo anterior trataba de fijar.

Siempre quedan las excepciones que se hacen por caso de necesidad y aquí vendría el respaldo en el caso de los jefes y directores en nombramientos continuos que pueda realizar por medio del recargo de funciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Salvo casos de necesidad; o sea, que cualquier caso que sea justificado por el Consejo de Rectoría o por el Consejo Universitario según corresponda, se puede hacer ese nombramiento. Lo ilógico sería que una jefatura se le quite el cargo de autoridad y decirle, -en vacaciones usted no es jefe-

ORLANDO MORALES: Recuerdo que cuando hubo la discusión acá se dijo que se iba a modificar el artículo. Se dijo que también se les iba a pagar, pero pregunto yo, ¿antes o después de? Otra cosa que se mencionó, tal vez un poco a la ligera, debido a la urgencia, pero se dijo que había que atender los nombramientos anticipadamente.

Todos los nombramientos tienen un periodo de vencimiento, en el caso de Luis Paulino Vargas tiene, no sé cuánto, hace mucho, y después sigue doña Rocío Chaves y así sucesivamente.

No sé si cabe aquí o no, pero ¿cómo hacemos para que haya una nota de compromiso o lo que sea?, es que por lo visto se hace costumbre que se vencen los nombramientos y no se toma la acción correctiva inmediata que es proceder a nombrar a la persona por el método que sea y así tenemos un fila de funcionarios que no se han podido nombrar. Tenemos la editorial por un lado, por otro la oficina financiera, etc.

¿Qué hacemos para que haya una nota que indique que debe haber alguna gestión administrativa que, con periodo de meses o años, según corresponda, se tome la acción correctiva para que el nombramiento sea tan justo que terminando uno ingrese el otro?, porque esa es la causa de este problema. Si se hubieran nombrado a tiempo no estaríamos en esto.

Visto desde afuera cualquiera diría, -¿para qué tanta cosa?, simplemente tomen la previsión y hagan el nombramiento con suficiente antelación para que terminando uno, continúe u otro le sustituya-. No sé si tiene mérito, pero sí mencionamos algo de eso, pero creo que hace tanto tiempo que se nos olvidó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo quedarían los dos acuerdos? ¿Con esto interpretamos que la plata que se les rebajó se les debe reintegrar? ¿De acuerdo? Entonces, sometemos a votación el primer y segundo acuerdo que sería la modificación y lo mandamos a consulta. Aprobados en firme ambos acuerdos.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTUCULO II

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 107-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2013 y aprobado en firme en sesión 108-2013 del 23 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-019), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2229-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2013, en el cual remite oficio O.J.2013-024 del 5 de febrero del 2013 (REF. CU-055-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre la consulta planteada por el Consejo Universitario, en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de enero del 2013, en el sentido de si procede reconocer el pago por concepto de recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales, a los servidores Luis Paulino Vargas, Rocío Chaves y Javier Ureña.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2229-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2013, mediante el cual solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, sobre el pago de recargo de funciones (REF. CU.055-2013).
2. El oficio O.J.2013-024, de fecha 5 de febrero, 2013, suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica, Dr. Celín Arce, el cual en relación con el Artículo 49 (Recargo de Funciones y Subrogación) del Estatuto de Personal indica que:

“Es criterio de esta Oficina que dicha norma debe ser interpretada de conformidad con el método teleológico. Este método en su denominación tiene el prefijo “tele” que significa fin. El Método Teleológico es, entonces, el que pretende llegar a la interpretación de la norma a través del fin de la misma, buscando en su espíritu, que es la finalidad por la cual la norma fue incorporada al ordenamiento jurídico. / Este método, por otro lado, es el que debe prevalecer al momento de interpretar la norma administrativa por expreso mandato del artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública que establece:

“Artículo 10-

1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.

2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere”.

3. Que en el oficio O.J.2013-024, de fecha 5 de febrero, 2013, se indica además, que ante la no existencia de “códigos” para jefaturas específicas, se ha optado por nombramientos de jefaturas interinas, “*por la vía del recargo de funciones que es una opción además de transitoria totalmente válida*”. Por lo tanto:

Siendo esa la vía de la remuneración del salario total, es obvio que deben percibir dicho sobresueldo durante el período de vacaciones institucionales ya que es una derivación directa del salario el cual debe ser percibido en un 100% durante ese período.

4. Lo establecido en el Artículo 142 del Estatuto de Personal, que a la letra indica:

“Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso, dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea este cuerpo, o uno de sus miembros, el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes mencionada”.

5. El Consejo Universitario nombró a los señores Luis Paulino Vargas y Javier Ureña en forma consecutiva, de acuerdo con la siguiente cronología:

Sr. Luis Paulino Vargas Solís:

- Sesión 2051-2010 celebrada el 26 de agosto del 2010, ART. IV, inciso 15).
- Sesión 2084-2011 celebrada el 10 de marzo del 2011, ART. IV, inciso 12).
- Sesión 2102-2011 celebrada el 30 de junio del 2011, ART. III, inciso 6).

- Sesión 2135-2011 celebrada el 08 de diciembre del 2011, ART. IV, inciso 9).
- Sesión 2172-2012 celebrada el 14 de junio del 2012, ART. IV, inciso 9).
- Sesión 2222-2012 celebrada el 13 de diciembre del 2012, ART III.
- Sesión 2235-2013 celebrada el 28 de febrero del 2013, ART. III, inciso 13).

Sr. Javier Ureña:

- Sesión 2005-2009 celebrada el 4 de noviembre del 2009, ART. III, inciso 4-a).
- Sesión 2029-2010 celebrada el 29 de abril del 2010, ART. IV, inciso 4-c).
- Sesión 2061-2010 celebrada el 29 de octubre, 2010, ART. III, inciso 9-a).

6. Se constató, mediante consulta realizada en la sesión 106-2013, del 9 de abril, 2013, al encargado de la Unidad de Planillas, de la Oficina de Recursos Humanos, Sr. Juan Carlos Aguilar Rodríguez, el cual expresó de manera verbal la forma de pago de recargo de funciones en período de vacaciones a los señores Vargas y Ureña; para lo cual el señor Aguilar, indica que la universidad siempre les ha pagado el período de vacaciones en forma continua, excepto en el año 2012, por indicación de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.
7. El Consejo Universitario, recibe el oficio ORH. 79-2013, del 21 de enero, 2013, (REF. CU-024-2013) suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el cual indica: *“Remite el oficio ORH-USP.014-2013 de fecha el 17 de enero de 2013, para que por favor me indique ante la consulta de doña Lorena Carvajal que procede”*.
8. En el oficio ORH-USP- 014-2013 de fecha 17 de enero, 2013, suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal, de la Oficina Recursos Humanos, le solicita a la señora Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos que: *“...Mucho le agradeceré girarme instrucciones en el sentido de si debo suspender el recargo del 14 de diciembre al 14 de enero, en virtud de que por artículo 49 del*

Estatuto de Personal el recargo de funciones no debe ser aplicado en vacaciones”.

9. La administración no le informó al Consejo Universitario que los nombramientos del señor Luis Paulino Vargas y Javier Ureña debía realizarlos mediante el Art. 49 del Estatuto de Personal, por recargo de funciones.

SE ACUERDA:

1. Interpretar que en el Artículo 49 del Estatuto de Personal, en el caso de nombramientos continuos realizados por el Consejo Universitario, se exceptúa de la aplicación tácita lo referente a: “...No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales...”
2. Instruir a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a cancelar el recargo de funciones que no se hizo efectivo en el periodo de vacaciones a los señores Luis Paulino Vargas y Javier Ureña, dado que, en ambos casos el Consejo Universitario ha realizado nombramientos continuos. Asimismo, se solicita verificar si en estos dos casos, el pago que se realiza se efectúa bajo el rango de jefatura.
3. Informar a la Oficina de Recursos Humanos que, en el caso de la señora Rocío Chaves, directora del Instituto de Estudios de Género, el Consejo Universitario no ha realizado nombramiento alguno, por lo tanto, este Órgano no se pronuncia al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTUCULO II-A

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 107-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2013 y aprobado en firme en sesión 108-2013 del 23 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-019), referente a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, referente al recargo de funciones y subrogación.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Art. 49 del Estatuto de Personal en los casos de nombramiento de manera continua puesto que, para lo que interesa, este artículo sobre Recargo de Funciones y Subrogación indica:

1. ***Sobre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda. No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales. El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma (...).***

SE ACUERDA:

1. **Enviar a consulta de la comunidad universitaria la siguiente propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones:**

ACTUAL	PROPUESTA
<p>Art. 49 del Estatuto de Personal: Recargo de Funciones y Subrogación</p> <p>1. Sobre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda.</p> <p><u>No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales.</u> El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma (...)</p>	<p>Art. 49 del Estatuto de Personal: Recargo de Funciones y Subrogación</p> <p>1. Sobre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda.</p> <p>No se realizarán nombramientos por recargo de funciones que incluya el período de vacaciones institucionales, salvo en casos de necesidad señalados en el párrafo anterior.</p>

	El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma:...”.
--	-------------------------------------------------------------

- 2. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 142 del Estatuto de Personal, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la recepción del presente acuerdo, brinde al Consejo Universitario el dictamen respectivo sobre la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, citada en el punto anterior.**

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 252-2013).

- 1. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que propone la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2013.**

Se conoce oficio SCU-2013-076 del 19 de abril del 2013 (REF. CU-237-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que propone la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2013. Además informa sobre el programa de la actividad que se estará realizando el jueves 4 de julio del 2013, en la Sala Magna del Paraninfo, a las 6:30 p.m. y se solicita designar a un miembro del Consejo Universitario para que brinde la conferencia de fondo de la actividad.

GRETHEL RIVERA: Sobre la nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que propone la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2013, anotan al final, dice el acuerdo, quería proponer que don Alfonso diera las palabras de esta actividad, me parece que él desde una visión externa podría darnos una perspectiva diferente del tutor, me parece que sería muy rico escucharlo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio SCU-2013-076 del 19 de abril del 2013 (REF. CU-237-2013), suscrito por Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que propone la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2013. Además, informa sobre el programa de la actividad que se estará realizando el jueves 4 de julio del 2013, en la Sala Magna del Paraninfo, a las 6:30 p.m. y se solicita designar a un miembro del Consejo Universitario, para que brinde la conferencia de fondo de la actividad.

SE ACUERDA:

1. Conformar los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2013, de la siguiente manera:

ESCUELA	NOMBRE	GRUPO
Ciencias Exactas y Naturales	Carlos Corrales (ECE)	Asoc. Tutores
	Ana Cristina Flores Monge (ECSH)	Profesional 3
	Ricardo Cerdas Cuendis (Puriscal)	FEUNED
	Nelson Briceño Vargas	Administrador CU San José
	Grethel Rivera Turcios	Miembro CU
Ciencias de la Administración	Leonardo Valverde (ECSH)	Asoc. Tutores
	Adib Abdallah Arrieta (Extensión)	Profesional 3
	Edgar Cano Sancho (Puntarenas)	FEUNED
	Floribeth Vargas Naranjo	Administradora CU San Marcos
	Marlene Víquez Salazar	Miembro CU
Ciencias de la Educación	Ramón Leslie Méndez (ECSH)	Asoc. Tutores
	Eduardo Jirón Fajardo (ECA)	Profesional 3
	Juan José Cordero Jiménez (P. Zeledón)	FEUNED

	Leticia Monge Zamora	Administradora CU Monteverde
	Mainor Herrera Chavarría	Miembro CU
Ciencias Sociales y Humanidades	Rafael Palma (ECA)	Asoc. Tutores
	Eugenio Rojas Mora (ECEN)	Profesional 3
	Grettel Cortes Rodríguez (Upala)	FEUNED
	Annia Quesada Muñoz	Administradora CU Sarapiquí
	Ilse Gutiérrez Schwanhäuser	Miembro CU
Dirección de Extensión	Félix Barrantes (ECE)	Asoc. Tutores
	Raquel Cantero Acosta (ECE)	Profesional 3
	Karina Calderón Villegas (Palmares)	FEUNED
	Bolívar Mora Herrera	Administradora CU Osa
	Mario Molina Valverde	Miembro CU

2. **Designar al Sr. Alfonso Salazar Matarrita como representante del Consejo Universitario, con el fin de que brinde la conferencia de fondo de la actividad.**

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Vicerrectora de Investigación, sobre observaciones del Consejo de esa Vicerrectoría (COVI) sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015.**

Se recibe oficio V-INVES/2013-044 del 12 de abril del 2013 (REF. CU-239-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que remite las observaciones del Consejo de esa Vicerrectoría (COVI) sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio V-INVES/2013-044 del 12 de abril del 2013 (REF. CU-239-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que remite las observaciones del Consejo de esa Vicerrectoría (COVI) sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios las observaciones emitidas por el Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI), sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, con el fin de que las integre a las observaciones recibidas hasta la fecha y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2013.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA”, Expediente No. 18.012.

Se conoce oficio O.J.2013-94 del 16 de abril del 2013 (REF. CU-240-2013), suscrito por el Sr. Estaban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA”, Expediente No. 18.012.

GRETHEL RIVERA: Sobre nota de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA”, quisiera que por ser un tema de género, pidiéramos también el criterio del Instituto de Género, además, ver la redacción; en las primeras líneas dice que en el texto legislativo se detalla que el objetivo primordial es promover la salud preventiva de los hombres, me parece que debe ser salud y bienestar desde la salud y bienestar de los hombres social, emocional, físico y espiritual que tenga otro tipo de connotación esta redacción, porque sinceramente no me satisface el dictamen.

Además, el Instituto de Género tiene que opinar al respecto, sumado a eso, el instituto ha hecho capacitaciones sobre el tema de masculinidad y tiene muchísima experiencia, entonces, mi sugerencia es que se le pida criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usted hizo dos observaciones, una es que se consulte al Instituto de Género, la otra, por favor repítanos cómo desea que se lea.

GRETHEL RIVERA: Es que no se debe ver en esos términos que está presentado, la salud masculina debe ser integral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero es particularmente la redacción.

GRETHEL RIVERA: Sí, bueno, los términos del dictamen que yo respeto la posición, pero no la comparto, debe verse desde todo aspecto social, emocional, físico, espiritual y el enfoque que está aquí no está encausado en esos términos. Creo que al pedir un dictamen al Instituto de Género podría verse ese enfoque.

ORLANDO MORALES: Parece que hay entonces día de salud del niño, día de salud de la mujer, día de la salud del hombre, día de salud del anciano y si uno lee los periódicos, hay propuestas del día de todo.

Ahorita van a hacer falta días del año para dedicarlos a alguna cosa. Por ratos uno piensa en si esto es necesario o si es una moda, porque también hay día nacional del diabético, día nacional de la salud mental. Hay días nacionales de todo y por ratos pienso si será eso conveniente, si hay un día de la salud ahí estamos todos incluidos, pero parece que hay un día para cada uno. Luego se desagrega día por cada enfermedad.

La Organización Mundial de la Salud también tiene un día y la UNICEF otro día, yo no sé si eso es bueno o es malo, yo simplemente presenté la inquietud de que si no estaremos haciendo acciones que deben llevar día a día, sin que haya en especial un día para celebrar eso.

Apenas a manera de preocupación, por lo demás, sí creo que el Instituto de Género, en esto también debe manifestarse, aunque para seguir la moda yo no veo objeción en que se declare, pero en cuanto a que eso sirva para algo también tengo mis dudas.

De momento entonces sí, que doña Rocío se sienta importante, ella concibe género masculino y femenino, sería bueno que se le consulte. Hace falta, por lo demás por mí que siga poniendo días, día del trabajador también existe y lo celebramos mañana. Hay día del tutor aquí en la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Teníamos la otra propuesta de que fuera don Alfonso para que nos representara, ¿usted está de acuerdo don Alfonso?

ALFONSO SALAZAR: Está bien, con mucho gusto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna observación en contra? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2013-94 del 16 de abril del 2013 (REF. CU-240-2013), suscrito por el Sr. Estaban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA”, Expediente No. 18.012.

SE ACUERDA:

Solicitar al Instituto de Estudios de Género, que brinde su criterio con respecto al Proyecto “LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA SALUD MASCULINA”, Expediente No. 18.012 y lo haga llegar al Consejo Universitario, a más tardar el 14 de mayo del 2013.

ACUERDO FIRME

Al ser las 9:40 am se retira de la sala de sesiones la señora Grethel Rivera.

4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles.

Se conoce oficio O.R.H.-785-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-242-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles.

Yo propongo pasarlo a Asuntos de Trámite Urgente, pero que nos comprometamos a que lo veamos como punto prioritario, yo me encargaría de ponerlo entre los primeros puntos, porque prácticamente está paralizado todo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.R.H.-785-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-242-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto, en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

5. **Solicitud de la Federación de Estudiantes, para que se incluya un inciso nuevo en el Reglamento Fondo FEUNED, para que los estudiantes que pertenecen al Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, puedan tener el derecho a recibir el subsidio como representantes estudiantiles.**

Se conoce oficio FEUNED-689-13 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-244-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en que solicita que se modifique y/o se incluya un inciso nuevo en el Reglamento Fondo FEUNED, para que los estudiantes que pertenecen al Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, puedan tener el derecho a recibir el subsidio como representantes estudiantiles.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio FEUNED-689-13 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-244-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en que solicita que se modifique y/o se incluya un inciso nuevo en el Reglamento Fondo FEUNED, para que los estudiantes que pertenecen al Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, puedan tener el derecho a recibir el subsidio como representantes estudiantiles.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la solicitud de la Federación de Estudiantes, sobre la modificación del Reglamento Fondo FEUNED, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Sr. Federico Montiel.

Se recibe nota del Sr. Federico Montiel, el 26 de abril del 2013 (REF. CU-251-2013), en el que solicita que se proceda a instaurar proceso administrativo sancionatorio en contra de la Sra. Rosa María Vindas Chaves.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota del señor Federico Montiel en la que solicita un proceso administrativo sancionatorio en contra de doña Rosa Maria Vindas.

El Consejo no puede hacerlo. Él puede hacer una denuncia ante el Rector en este caso y el Rector tiene que darle el trámite respectivo, si hay méritos se traslada al Consejo, en este momento no es potestad del Consejo conocerlo. Propongo trasladarlo a la administración para que valore si tiene mérito.

MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con la normativa de la Universidad, cualquier denuncia se presenta ante el superior inmediato. Me parece que don Federico Montiel tiene que canalizar esta inquietud al superior inmediato de doña Rosa Vindas. Hago la consulta a don Celín. ¿Es al rector o al jefe inmediato?, si no revisamos el Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estaba pidiéndole a la administración.

MARLENE VIQUEZ: Una cosa es la administración y otra cosa es la normativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo que haría es valorar a quién le corresponde, si es al Vicerrector se lo canalizo al vicerrector para que él haga la apertura del caso.

MARLENE VIQUEZ: Estoy parcialmente de acuerdo, el Consejo Universitario debe canalizarlo a la administración, pero además le debe recordar a don Federico Montiel, que de acuerdo con la normativa, su denuncia debe canalizarla también ante el superior inmediato.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya la hizo, ya la canalizó. Si está bien o mal, lo que le corresponde al Consejo Universitario es enderezarla.

ORLANDO MORALES: Para beneficio nuestro me gustaría ver qué dice la normativa.

MARLENE VIQUEZ: El artículo 123 del Estatuto de Personal denominado *“De la denuncia e investigación previa. El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el Jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas.”*

Me parece que lo correcto es que nosotros le indiquemos a don Federico Montiel que, con base en lo que establece el artículo 123 del Estatuto de Personal, debe remitir esa denuncia ante el superior inmediato de la jefa de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En eso si estaría de acuerdo yo, no trasladarla al Vicerrector, devolvérsela a don Federico porque el Consejo había tomado un acuerdo de que los asuntos de la administración se los pasaban directamente al Rector, habría una contradicción.

En este caso, lo que corresponde es devolverla para que la canalice de acuerdo a lo que establece el Artículo 123, eso es todo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del Sr. Federico Montiel, el 26 de abril del 2013 (REF. CU-251-2013), en la que solicita que se proceda a instaurar proceso administrativo sancionatorio en contra de la Sra. Rosa María Vindas Chaves.

SE ACUERDA:

Indicar al Sr. Federico Montiel que debe canalizar su denuncia de conformidad con lo que establece el Artículo 123 del Estatuto de Personal *“De la denuncia e investigación previa”*.

ACUERDO FIRME

7. **Solicitud del señor Auditor Interno, para participar en el taller “Ciclo del Procedimiento de Auditoría”, realizado por el Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo.**

Se conoce oficio AI-061-2013 del 29 de abril del 2013 (REF. CU-260-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita permiso para participar en el taller “Ciclo del Procedimiento de Auditoría”, que se realizará los días miércoles 8 y 15, y jueves 23 y 30 de mayo del 2013, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en las instalaciones del Costa Rica Tennis Club u otro lugar equivalente, con un costo de 249.000.00 (doscientos cuarenta y nueve mil colones con 00/100), que será cancelado con recursos del presupuesto de la Auditoría Interna.

KARINO LIZANO: Someto a conocimiento y eventual aprobación una invitación que me realiza el Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo para participar en un curso que se denomina Ciclo de Procedimiento de Auditoría.

Como lo expongo en la nota, para nosotros en la Auditoría Interna es de suma importancia porque por un requerimiento de la Contraloría General de la Republica debemos revisar la normativa interna, toda la metodología que generan los estudios de auditoría y en este taller se va a abordar toda esa metodología.

Además, el instructor es de la Contraloría General de la Republica, entonces genera un interés adicional, por lo tanto someto a eventual aprobación de parte de ustedes, no sin indicarles que el miércoles 8 y 15 y el jueves 23 y 30 de mayo. El costo es de ¢249 mil y el presupuesto de la Auditoría tiene los recursos necesarios para cubrir esta erogación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo, independientemente de que la persona que está ahí es de la Contraloría, la trayectoria, la desconozco.

KARINO LIZANO: Sí claro, es una institución que ya tiene entre diez y quince años de estar en el mercado y se dedica exclusivamente al tema de capacitación. Ha abarcado mucho el segmento del sector público costarricense.

ORLANDO MORALES: La Auditoría entiendo que nos informa, pero nosotros no estamos obligados a someter a consideración la solicitud que usted hace porque también tiene los recursos dentro de su presupuesto.

Aquí yo siempre he oído que usted nos presenta, si es una salida al exterior, el propósito, entonces la duda que tengo es, si nosotros podemos negarlo, aprobarlo o simplemente es de nuestro conocimiento.

KARINO LIZANO: Como el taller se celebra en tiempo laboral, en caso de que yo asista se requiere un permiso con goce de salario y de acuerdo al artículo 44 el

Consejo Universitario tiene que otorgar ese permiso, por eso es que aparte de comunicarles yo solicito también ese permiso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna observación? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio AI-061-2013 del 29 de abril del 2013 (REF. CU-260-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita permiso para participar en el taller “Ciclo del Procedimiento de Auditoría”, que se realizará los días miércoles 8 y 15, y jueves 23 y 30 de mayo del 2013, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en las instalaciones del Costa Rica Tennis Club u otro lugar equivalente, con un costo de 249.000.00 (doscientos cuarenta y nueve mil colones con 00/100), que será cancelado con recursos del presupuesto de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, para que participe en el taller “Ciclo del Procedimiento de Auditoría”, que se realizará los días miércoles 8 y 15, y jueves 23 y 30 de mayo del 2013, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

ACUERDO FIRME

8. Nota del señor Orlando Morales enviada a los miembros del Consejo Universitario titulado “Radiografía de una Graduación”.

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, titulado “Radiografía de una graduación” (REF. CU-261-2013).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de don Orlando Morales, quisiera hacerle una observación, no sé si también en la parte de informes se quiera referir al tema para salirnos de Correspondencia.

Damos por recibida la nota de don Orlando para conocimiento de los miembros de este Consejo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, titulado “Radiografía de una graduación” (REF. CU-261-2013).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el documento titulado “Radiografía de una graduación”, elaborado por el Sr. Orlando Morales, y analizarlo en el apartado de Informes.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Solicitud de la señora Marlene Víquez de ampliación de plazo para entregar dictamen relacionado con el Manual Descriptivo de Puestos de la UNED. Además, solicitud del señor Mainor Herrera de ampliación de plazo para entregar dictamen sobre darle continuidad a la estructura ocupacional y escala salarial de la UNED.**

MARLENE VIQUEZ: Deseo informar que esta servidora, en su condición de Coordinadora de la Comisión de políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, conoció un acuerdo que es el CU-2013-163 del 2 de abril del 2013, que llegó a la Comisión, en el cual nos envía en la sesión 2241-2013, Art. III, inciso 7, celebrada el 21 de marzo del 2013, donde nos remiten el oficio de doña Rosa Vindas, que es la referencia CU-158-2013, que suscribe doña Rosa María Vindas en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en el que remite el Manual Descriptivo de Puestos para todos los puestos del sector profesional de la UNED, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

Primero debo hacer una aclaración. Lo que doña Rosa Vindas remite al Consejo Universitario no es el Manual Descriptivo de Puestos, lo que está enviando es una propuesta de estructura ocupacional para el sector profesional de la UNED, que es lo que realmente al Consejo Universitario le corresponde valorar.

Luego, en la documentación, cuando llegue el dictamen acá se darán las explicaciones correspondientes, pero de ahí en adelante eso conlleva una etapa posterior, que implica la elaboración de los manuales específicos de puestos etc.,

pero en realidad lo que estamos analizando es la estructura ocupacional para el sector profesional.

También, indicar que este acuerdo, al que hice mención que fue aprobado por este Consejo Universitario en la sesión 2241-2013, Art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo del 2013, nos estableció como fecha límite para entregar el dictamen correspondiente a este Plenario el 30 de abril del 2013; o sea hoy, lamentablemente, no hemos podido cumplir ¿por qué no hemos podido cumplir?, porque el asunto no es tan simple, es un asunto complejo, el documento está estructurado en dos apartados, la primera parte elaborada por doña Rosa Vindas y la segunda parte elaborada por la señora Ana Lorena Carvajal.

Por otro lado, debo decir que esto ha conllevado un análisis con la proponente de la estructura ocupacional, que es doña Ana Lorena Carvajal, con la finalidad de valorar si es pertinente revisar algunas clasificaciones que ella establece en esa estructura ocupacional.

Aprovechamos esta oportunidad para convocar a los directores de Escuela y a la Directora de Extensión Universitaria, con la finalidad de informarles cuál es el trabajo que estamos haciendo al respecto, porque este documento llegó a manos de las direcciones de Escuela y ha creado cierto ruido, de alguna forma malestar por algunas afirmaciones que se hacen en algunos párrafos, en particular en lo que se indica en la introducción del documento.

Por eso es que agradecería a este Consejo Universitario que nos amplíe el plazo, máximo 15 días más, porque ya estamos acabando y estamos haciendo un buen trabajo.

El documento que va a salir de ahí, posteriormente, llegará a la administración y de ahí en adelante definirán los manuales, las validaciones respectivas que se tienen que hacer, los manuales específicos de procedimientos y manuales específicos de puestos, etc.

Es importante informar a este Consejo Universitario que lo hemos tomado con la mayor seriedad. Por lo tanto, agradecería que nos extiendan este plazo 15 días más para poder cumplir con lo que el Consejo ha solicitado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una solicitud expresa, ¿estamos de acuerdo en considerar la ampliación del plazo? Si no hay oposición queda concedida.

MAINOR HERRERA: Son tres aspectos a los que quiero referirme. Sobre el último que está pidiendo doña Marlene, que también está en la Comisión que yo coordino, hay que dar continuidad a la estructura ocupacional con la propuesta de escala salarial.

Pero para poder iniciar con la propuesta de escala salarial, esta Comisión Especial, que está dentro de la Comisión Plan Presupuesto, necesita la estructura

ocupacional, por lo que también pediría que se amplíe de igual manera el periodo para que esa Comisión, que va a presentar la propuesta de escala salarial entregue el documento, pediría que se ampliara 15 días más, esta sería la segunda solicitud de prórroga y no sé si será la última, un mes a partir del momento en que la el Plenario apruebe la propuesta de estructura ocupacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de la fecha, específicamente, tiene idea cuándo vencía el plazo.

MAINOR HERRERA: Tal vez Ana Myriam nos puede ayudar, me parece que estaba para el 30 de mayo.

ANA MYRIAM SHING: 31 de mayo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ampliarlo 15 días más, ¿están todos de acuerdo? Si no hay oposición. Doña Marlene iba a hacer una sugerencia.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la extensión que está solicitando don Mainor, me parece que lo prudente es que una vez que entre el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con el dictamen correspondiente a la estructura ocupacional, a partir de ahí valoramos la solicitud de don Mainor de extender el plazo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, ya aprobamos una extensión a partir del 30 de mayo, pero estaría asociado a la entrega de ustedes, en caso de modificarse habría que verlo nuevamente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce solicitud verbal planteada por la Sra. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, quien solicita prórroga para la presentación del dictamen solicitado por el Plenario en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 7), celebrada el 21 de marzo del 2013, sobre la propuesta de estructura ocupacional del sector profesional de la UNED, presentada por la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

- 1. Conceder una prórroga hasta el 17 de mayo del 2013 a la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para la presentación del dictamen**

solicitado en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 7), sobre la propuesta de estructura ocupacional del sector profesional de la UNED, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-519-2013 del 15 de marzo del 2013 (REF. CU-158-2013).

2. Conceder una prórroga a la Comisión Plan Presupuesto, hasta el 17 de junio del 2013, para que presente al Plenario la propuesta de escala de salarios para el sector profesional de la universidad, de conformidad con lo solicitado en sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012.

ACUERDO FIRME

2. Renuncia del señor Mainor Herrera a la Comisión de Autonomía Universitario de CONARE.

MAINOR HERRERA: El otro punto que quiero tratar es con respecto a mi participación en una Comisión de CONARE, que es la Comisión de Autonomía Universitaria, en un momento, no recuerdo el número de sesión, este Consejo me nombró representante, junto con doña Ilse Gutierrez.

Quisiera formalmente presentar la renuncia de esa comisión, les manifiesto mi gran interés de participar activamente en la Comisión en la que también estoy representado a este Consejo, que es la Comisión FEES de CONARE, no sé si ya CONARE nos va a convocar, sé que ya se está haciendo la negociación del FEES, y sí tengo mucho interés en participar activamente en esa Comisión, y no nos han convocado, dejo de manifiesto esta inquietud. Quiero concentrarme en esta comisión y que este Consejo me sustituya con alguna otra compañera o compañero en la Comisión de Autonomía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de la renuncia a la Comisión de Autonomía de Consejos en CONARE, tomamos nota, creo que en el momento en que salga una nueva convocatoria y que estemos todos, deberíamos nombrar a la persona que vaya a sustituirlo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce información verbal del Sr. Mainor Herrera, sobre su renuncia como miembro de la Comisión de Autonomía

Universitaria integrada por los Consejos Universitarios e Institucional.

SE ACUERDA:

Aceptar la renuncia del Sr. Mainor Herrera como miembro de la Comisión de Autonomía Universitaria, integrada por los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades estatales.

ACUERDO FIRME

3. Informe del señor Orlando Morales sobre nota enviada a los miembros del Consejo Universitario titulado “Radiografía de una Graduación”.

ORLANDO MORALES: Yo he participado en varias graduaciones, es una de las obligaciones nuestras y en la anterior, con base en el folleto que nos dan, puede uno darse cuenta quiénes son los que se gradúan y entonces siempre he visto que, por lo menos dos tercios son mujeres. También dos tercios en educación, aproximadamente.

Digamos que 60% son educadores, 30% del campo de la administración y 10% graduados de ciencias sociales y del área de ciencias naturales. Uno ve que todas las personas tienden a ser bastante maduras, ya sabemos que el promedio de edad de muchos estudiantes anda por 27 años, y si uno más o menos ve la actitud, el vestido, el andado, todo eso indica que nuestros estudiantes son del área media hacia el área baja.

Yo pienso, que bueno ese aspecto social de la UNED, pero si en este más recientemente me entretuve en el folleto que nos dan, son 750 graduados. ¿Cómo se desagrega esa graduación masiva? Diplomados son 300 que es 40%, bachilleres son 265 que es 35%, licenciados 112 que es 15%, 72 maestrías y 10 doctorados un 10%.

Me gustó que haya muchos diplomados, yo creo que hay que darle la mano con la gente que ya tiene un instrumento laboral importante. Un título para defenderse. Pero, por otro lado, me preocupa que eso es un curso mínimo y representa un 40% y, verdaderamente, no todos son cursos universitarios sino también de extensión, en buena hora que haya una sólida extensión, yo estoy convencido de que eso es parte de la misión universitaria.

Bachilleres son 35%, de los que continúan de esas cohortes masivas que entran prácticamente un tercio continúa. Vemos como que algo falta, a uno le preocupa el bajo número de graduados con títulos de licenciados, un 15%, sería la pirámide.

Dicho en otra forma, hay una amplia base de los diplomados, se va angostando bachilleres, muy poquitos licenciados pero como era de esperar, un 10% apenas se realiza en estudios de posgrado.

De manera que yo aquí esbozo varias preocupaciones, la primera cuantitativa. Realmente pienso que deberían haber muchos más licenciados, porque está en un 15%.

La otra preocupación es cualitativa, esta universidad gradúa en el campo de la educación y la administración y un 10% aproximado en todo lo demás, sociales y ciencias.

Eso me ha llevado a mí a decir, tengamos cuidado, que la universidad como universalidad de saberes debe incluir, obviamente otras áreas. Ciencias del mar y de la tierra, ciencias de la salud, en fin, hay otros campos que, tímidamente, se van esbozando como el caso de las ingenierías.

Por eso yo digo, tengámosle cuidado a esos dos aspectos. Dicho en otra forma, la universidad es una universidad grande, es compleja, pero podemos permitir que siga siendo lo mismo, o podemos ir variándole el rumbo modificando la oferta.

Si uno toma únicamente el componente científico tecnológico técnico, 12 diplomados en informática, dos bachilleres en agroindustria, un bachiller en ingeniería agronómica, tres bachilleres en informática, 7 licenciados en ingeniería informática y un magister en extensión agrícola.

Como eso es de todo el país, uno se da cuenta de que todo eso no llega ni al 4%, en la parte agronómica o agroindustrial, dos bachilleres en agroindustria y un bachiller en ingeniería agronómica y uno en extensión agrícola, yo digo, que bueno, este país no es un país agrícola.

Yo creo que debiéramos dedicarnos a hacer otras actividades, sobre todo que es una agricultura muy intensiva en mano de obra, relativamente poco tecnificada por ahí podríamos ir bien.

El problema es que el otro sólido que nos queda es informática, en informática lo que graduamos son 7 licenciados en ingeniería en informática y tres bachilleres en ingeniería informática.

Dicho en otra forma, con ese aporte a nuestro desarrollo, creo que la UNED está para mucho más. El asunto es que, tratamos de hacer más de lo mismo o tratamos de promover.

La otra cosa interesante, vamos a ver qué es lo que debe hacer la universidad. Debe tener excelencia, pertinencia, impacto y eficiencia, en cuanto a excelencia uno dice que la verdad es reconocida por su prestigio, es una universidad benemérita, vamos a superar que tiene excelencia, yo no tengo los datos pero lo

menos que puede hacer uno es dar el beneficio de la duda y decir que tiene excelencia.

En cuanto a pertinencia tengo serias dudas de si todas las carreras que la UNED ofrece son pertinentes para el desarrollo nacional, regional y personal. Todo apunta a que la oferta nuestra debe aumentarse mucho más.

Si uno ve, cuánto impactó a uno y otro lado, muy poquitos en que he ido, uno pregunta y la gente cuando se gradúa dónde se queda y la sensación que tengo, por las pocas veces que me han contestado, es que se van para otro lado, para donde haya trabajo.

Uno dice “caramba”, uno buscaba desarrollo regional y resulta que mucha de esa gente sufre rápidamente de un desarraigo laboral porque se van a trabajar a otro lado.

En cuanto a eficiencia, aunque los datos son muy variables y ya sabemos en razón de que muchos entran a completar los estudios generales, pero es un ingreso masivo cuyos datos no tengo a mano porque he visto cifras de 25 mil, 30 mil y hasta de 33 mil, que es nuestra población estudiantil.

Hay que depurar un poco sobre cuál sería la eficiencia universitaria, porque, obviamente, la relación de los que ingresan, de los que egresan graduados y sobre todo graduados de cursos verdaderamente universitarios, bachillerato, licenciatura y posgrado se vería que hay poco rendimiento. Claro que la función social no se hizo para medir por rendimiento, pero si se califica la eficiencia universitaria por realmente cuál es el resultado final.

Esto me lleva a que en algún momento debiéramos nosotros en otra encerrona, esto se escribió antes de la que tuvimos, pero no alcanza el tiempo, pensemos realmente si la universidad sigue siendo igual, es meritorio todo lo que hace, pero yo creo que es incompleta.

En algún momento debemos pensar que esta universidad debiera ser redundante como decía don Ramiro Porras, debe dar de todo lo que los otros dan, porque es un segmento de población diferente. Yo he llamado a ese mismo concepto una UNED de 360°.

Aún si alguien quiere estudiar astronomía, muy fácil, tenemos un instituto o más bien una dirección de asuntos internacionales, algunas universidades del mundo dan astronomía a distancia, no sé cómo lo hacen, pero lo dan según he visto, en el espacio virtual andaluz dan astronomía y cosas de ese tipo que podría ver uno difíciles y sobre ese punto de vista, si alguien quiere estudiar eso la universidad puede ser una intermediaria para que alguien estudie lo que quiere.

Dicho en otra forma, si se piensa en un medio de como hacerlo, la Universidad podría hacer mucho más y en este caso debe incluirse más carreras. He tratado

de entusiasmar a algunas personas, sobre todo a la representación estudiantil desde que yo llegué acá hace tres años y tratar de basarme en ellos para que esta Universidad tenga la carrera de medicina.

Hay gente que se ha muerto de risa y se preguntan si estoy loco. Yo les he dicho como se puede enseñar medicina a distancia, que no es distancia, como hay tantos lugares cerca con hospitales regionales se pueden formar, no he podido ni entusiasmar a los estudiantes en tres años, les he dicho que me busquen una reunioncita para echar carbón, para demostrarles que si se puede, que así como se van a poder ingenierías, se puede estudiar medicina estando en Liberia, estando donde sea porque en todo lado este país tiene hospitales.

Con eso termino y creo que todos como consejales debemos tener una utopía de lo posible, pero para ello debemos fijarnos metas y yo creo que en toda acción humana la meta es lo que nos determina cuales son los medios y si nosotros no tenemos metas o fines diferentes, no podemos ver con qué medios pueda lograrse.

ILSE GUTIERREZ: Me parece importante el marco de discusión que presentó don Orlando con respecto a la graduación de licenciados, esto porque recientemente se aprobó el Reglamento General Estudiantil y también se aprobó años atrás los nuevos lineamientos para los trabajos finales de graduación donde se elimina la modalidad de curso especializado, comisión de la que fui parte en ese momento.

Efectivamente don Orlando, posiblemente pueda haber una disminución en el porcentaje de graduados a nivel de licenciatura, a nivel de interno nosotros tenemos una tarea, yo no lo veo como un problema pero siempre que uno identifica una debilidad es más bien un momento para ponerle atención y una oportunidad para solucionar este problema que no es solamente de la Universidad Estatal a Distancia, si no de otras universidades donde los profesionales tienen carencias para poder desarrollar una investigación.

Resulta que a lo interno de la universidad sé que se están haciendo esfuerzos bastante grandes para que los estudiantes, no solamente que en las propuestas de diseños curriculares haya un mayor número de créditos de asignaturas que propicien el desarrollo, la destreza, la habilidad y la competencia en investigación, sino que también a nivel de licenciatura tenemos que fortalecer todo lo que significa el proceso de trabajos finales de graduación.

A nivel interno de las Escuelas ya se está adelantando con el área asignada que ha resultado económicamente en un proyecto bastante fuerte porque nombrar un asesor de trabajos finales de graduación que regule la presentación de las tesis antes de llegar al Tribunal Examinador, eso fue un costo, no lo veo como costo, lo veo como inversión y el hecho de que se estén capacitando a los directores de los trabajos finales de graduación por parte del CECED y a lo interno de las Escuelas, creo que en próximos años ya los estudiantes pasarán mas acompañados en este sentido.

Sería importante que se empezara, en un año plazo, a estudiar esas estrategias metodológicas que se están desarrollando a distancia para fortalecer esos ambientes de aprendizaje que los estudiantes puedan armarse de un buen instrumento, de una buena plataforma de apoyo para que puedan desarrollar sus tesis de graduación.

Efectivamente, posiblemente haya una baja, pero también nosotros estamos cuidando muchísimo más la presentación de las tesis, estamos cuidando todo lo que se refiere al plagio por ejemplo, que eso ha sido también una oportunidad para educar y también establecer líneas de investigación muy claras de las Escuelas para que los estudiantes tengan una referencia temática.

Creo que esto va en cadena para el mejoramiento de las tesis y, por consiguiente los perfiles de los graduados y de posgrado, porque eso también va a apoyar todo el sistema.

MARLENE VIQUEZ: A pesar de que don Orlando indica que uno no se debe referir a los informes de otros, voy a hacer algo pequeño. Quiero decirle a don Orlando que yo si me tomé el trabajito de leer las palabras de él, me pareció bastante interesante y la deferencia que él tuvo de centrarse pausadamente a tabular cuántos eran los graduados de la UNED y en qué áreas se estaban graduando y cuál es el porcentaje en cada uno de los niveles que gradúa la UNED.

Efectivamente, la universidad siempre tiene el mayor porcentaje de graduados en diplomado, pero sería interesante y lo comparto con don Orlando, que es necesario que se trate de revisar cuál es la oferta académica que le está dando la universidad a los estudiantes, porque si la UNED está en todo el país, desde mi perspectiva, debe responder a las demandas sociales de acuerdo al contexto de cada una de esas regiones.

La pregunta que también me generó la nota de don Orlando es si efectivamente en las áreas específicas en las que se están graduando, realmente dichas áreas están respondiendo a las necesidades de esa zona.

El otro asunto es que quiero decirle que este 15% de licenciados no necesariamente son estudiantes UNED-UNED, muchos de los estudiantes graduados en el nivel de licenciatura vienen de otras universidades y por razones laborales, la única opción que tienen es la UNED y en hora buena.

El punto central es determinar si los estudiantes nuestros, es decir, UNED-UNED, están culminando, pasando diplomado, bachillerato y licenciatura o realmente los estudiantes de la UNED. Por lo general, estos estudiantes se quedan en los niveles de diplomado, son muy pocos los que logran llegar al bachillerato y una minoría a nivel de licenciatura.

Semanas atrás, ya esta servidora había expresado la preocupación que había compartido con unos estudiantes, tanto de bachillerato como de licenciatura, de la limitación que tenían en el acompañamiento académico que la universidad les ofrece para los trabajos finales de graduación.

Considero que a eso hay que ponerle atención, yo comparto esta inquietud suya y decirle que sé que las Escuelas están haciendo un esfuerzo, pues, recientemente se está aplicando una normativa relativa a los trabajos finales de graduación, pero para aplicar esa normativa también se tienen que establecer las condiciones requeridas y si las condiciones no se han dado, quizá lo que hicimos fue aplicar una normativa pero sin las condiciones adecuadas.

Eso considero, también tiene que ser valorado, y espero que pronto los directores de Escuela, con el apoyo de otras unidades de la universidad hayan realizado la evaluación que se les solicitó y ellos mismos nos puedan indicar dónde están quizá las limitaciones de ese acompañamiento que requieren los estudiantes en ciertos niveles.

Vale la pena que se haga un seguimiento de graduados de la UNED, no para el sector laboral si no para ver cuáles de los que inician con la UNED realmente logran llegar al grado de licenciado o si los que están graduándose en el nivel de licenciatura, como lo mostraron estudios pasados, la gran mayoría, cerca de 90% venían de otras universidades.

Si eso era así, si eso no se ha modificado sería preocupante el asunto. Expresarle a don Orlando que me gustó mucho esa intervención suya y se la reconozco. Me gustó, me parece que es muy importante y vale la pena que se analicen temas de estos que tienen que ver, precisamente, con la pertinencia de lo que la universidad ofrece, con lo que hace y son puntos importantes para la generación de políticas y el desarrollo de la universidad.

4. Recordatorio del señor Mainor Herrera a los miembros de la Comisión del Concurso de OFIDIVE.

MAINOR HERRERA: El último punto de informes tiene que ver con el recordatorio a los compañeros y compañeras que conformamos la comisión que está analizando lo del Concurso OFIDIVE.

Recordemos que ese concurso, cuya comisión coordino, tiene pendiente la entrega de algunos instrumentos de evaluación a la Oficina de Recursos Humanos, si no los entregamos, el concurso seguirá en *stand by*, no se podrá resolver.

Recuerdo un último correo que nos hace llegar doña Ana Myriam Shing, nos recuerda que todos tenemos algo pendiente, de los cuatro miembros, a ver si

podemos entregar esa documentación, cuanto antes se defina este concurso, sé que a la administración le interesa resolver, como cualquier otro concurso, pero este ha demorado mucho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quiénes son los que están en esta comisión?

MAINOR HERRERA: Esta comisión la integramos don Mario Molina, doña Grethel Rivera, doña Marlene Víquez, don Víctor Aguilar y este servidor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tomamos nota, le estaría avisando a don Víctor y le avisamos a doña Grethel que no está.

Al ser las 11:10 am, la señora Grethel Rivera ingresa a la Sala de Sesiones.

5. Informe de la señora Ilse Gutierrez sobre convocatoria para reanudar las reuniones de la Comisión de Autonomía.

ILSE GUTIERREZ: Recientemente, creo que ayer, recibí una solicitud de convocatoria por parte de la consejal Nancy Dittel para reanudar las reuniones de la Comisión de Autonomía Universitaria, porque tenemos un proyecto conjunto que es establecer una oficina conjunta de autonomía universitaria, que permita coordinar mejor el nivel de las universidades públicas el estudio de la autonomía universitaria.

Lamento que don Mainor se retire, creo que en el momento que volvamos a reanudar estas sesiones, me gustaría que algún miembro del plenario pueda acompañarme, muy importante tener un dialogo, no solamente externo sino que yo pueda tener un dialogo interno con los miembros del Consejo Universitario o algún miembro para poder trabajar mejor.

Estaría presentando la propuesta en próximas sesiones para ver quién podría ocupar ese lugar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando estemos todos retomamos el tema, para efectos de que haya mayor participación y posibilidades.

Al ser las 11:15 am, el señor Orlando Morales se retira de la Sala de Sesiones.

Se hace un receso.

Al ser las 11:25 am, el señor Luis Guillermo Carpio se retira de la Sala de Sesiones y continúa presidiendo la sesión el señor Alfonso Salazar.

Se regresa a la sesión.

ALFONSO SALAZAR: Reiniciamos la sesión con la ausencia de don Luis Guillermo y la ausencia de don Orlando Morales, por motivos de la normativa me corresponde dirigir el resto de la sesión.

ALFONSO SALAZAR: En esta sesión entramos a los asuntos de trámite urgente, aquí sería importante valorar, si seguimos ese orden o modificamos el orden, quisiera saber si ustedes tienen alguna observación al respecto.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que por la temática que está en el apartado de trámite urgente, es necesario revisar, hay una nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el informe final sobre el concurso de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional; pero a la par de esa nota, también doña Rosa hace una serie de observaciones con respecto a este nombramiento, que nos indica de una manera especial, que definamos si la vamos a nombrar en propiedad o en forma interina, interpreto en la nota de doña Rosa que va en los mismos términos que ella viene cuestionando en relación con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico.

También me parece que sería interesante dejar ese punto hasta que esté don Luis Guillermo Carpio, porque es un tema que a él le interesa, además es un nombramiento de una jefatura y me parece que todos deberíamos estar, que eso es parte de la práctica que siempre ha tenido este Consejo Universitario, es muy sano y de respeto mutuo.

Sí me interesa que analizáramos la nota de la Oficina Jurídica sobre el voto de la Sala Constitucional, que está relacionado con un documento que nos había enviado en su momento don Karino Lizano, me parece que ese punto es importante.

También, me gustaría que si fuera posible, pasáramos al punto sexto que es la nota de la secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones del artículo 5 y 15 inciso h) del Reglamento de concursos, podríamos entrar a verlo, ahí hay observaciones que enviaron las diferentes personas al respecto. Esta servidora las analizó y le hice la consulta a doña Lilliana Picado y coincidimos en que algunas de estas sugerencias son porque hay confusión con el procedimiento que se aplica para el nombramiento de jefes y directores, y el procedimiento que se aplica en el caso de los Directores de Escuela. Pero, hay algunas recomendaciones que son pertinentes. Considero que el Consejo Universitario podría tomar un acuerdo en ese sentido. Esa es mi modesta propuesta.

ALFONSO SALAZAR: Antes de darle la palabra a doña Grethel, tengo entendido que iniciamos a las 8:30 y son las 11:27 a.m., o sea, estamos a tres minutos de cumplir tres horas, como había una petición de extender, someto a consideración si estamos de acuerdo en continuar, somos seis miembros, una hora más hasta las 12:30 p.m., los que estén a favor de una hora más, aprobado.

GRETHEL RIVERA: Quería referirme al punto uno de Trámite Urgente, es conveniente que esté el presidente del Consejo, que esté en pleno, como se ha acostumbrado en este tipo de nombramientos, por lo tanto estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene, que lo dejemos cuando esté en pleno el Consejo.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina Jurídica referente al voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 particularmente sobre sus efectos en la autonomía de las universidades.

ALFONSO SALAZAR: Si todos estamos de acuerdo con la propuesta de doña Marlene, si no hay nadie en contra, iniciaríamos con conocer la nota de la Oficina Jurídica referente al voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012, particularmente sus efectos en la autonomía de las universidades, como nos acompaña don Celín, me gustaría que él nos presentara este documento.

CELIN ARCE: Es un voto de una acción de inconstitucionalidad que interpuso el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en contra de una orden concreta que dio la Contraloría General de la República, con un estudio que hizo con los fondos de la Fundación y el fondo del asunto, en conclusión de la Contraloría, era que había

una incompatibilidad entre el coordinador general y el coordinador específico de un proyecto.

A raíz de eso, la Contraloría al establecer la carencia de sustento jurídico de dicha situación le ordena al Instituto Tecnológico medidas, llamémosla administrativas, concretas ordenes al presidente de la Asamblea Institucional Representativa *“...Convocar a la Asamblea Institucional Representativa, dentro de los tres días hábiles posteriores al recibo de este informe a una sesión extraordinaria a realizarse a más tardar el 16 de diciembre de 2010, a efectos de que ese órgano conozca las disposiciones emitidas a esa Asamblea y tome el acuerdo correspondiente, según lo solicitado en la disposición 4.2 a). Deberá remitirse a esta Contraloría...b) Incluir dentro de la convocatoria y en el orden del día para las sesiones ordinarias de marzo y setiembre de 2011, el asunto relativo a las modificaciones al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa, solicitadas a la Asamblea institucional Representativa en la disposición... de este informe. Deberán remitirse a esta Contraloría General, las respectivas convocatorias...”*

También ordena a la Asamblea Institucional Representativa *“... b) Dictar acuerdo mediante el cual se ordene la modificación del Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa de forma tal que se definan claramente las funciones del Coordinador General y del Coordinador de Proyecto...”*, ahí lo transcribo literalmente.

Este voto fue redactado por don Luis Paulino Mora Mora, no fue un voto unánime a lo interno de la Sala Constitucional, fue voto de mayoría. Si ustedes ven lo que dijo la Procuraduría General de la República de ese informe, recuerden que si se pone la acción de inconstitucionalidad, parte del procedimiento es que la Sala le da audiencia a la Procuraduría para que alegue lo que estime conveniente.

Ahí la Procuraduría actúa como asesor de la Sala Constitucional, ellos emiten siempre un criterio, una posición técnica, muchos casos coinciden con lo que resuelve la Sala, en otros casos la Sala no coincide con lo que dice la Procuraduría.

En este caso, la Procuraduría le da la razón al Instituto Tecnológico, lo leo: *“Agrega la Procuraduría que en cambio sí encuentra una infracción a la Constitución Política en lo dispuesto por ente contralor, en cuanto a las órdenes emitidas respecto a cuáles órganos deben convocarse, cuándo deben ser convocados y en cuáles sesiones se deben adoptar los acuerdos destinados a cumplir con lo dispuesto por la Contraloría.- Dice la Procuradora que allí hay un exceso que violenta la autonomía administrativa”*. O sea, la Procuraduría le está dando la razón al Instituto Tecnológico y que se violaba la autonomía administrativa del Tecnológico.

La Sala Constitucional resolvió declarar sin lugar la acción inconstitucionalidad, en el punto D, en la última página.

“Conclusión.- En esta acción se reclama contra las instrucciones específicas por medio de las cuales la Contraloría General de la República ordenó la realización de ciertos actos relacionados con el control de fondos públicos en el instituto accionante.-

Se trata en criterio de la Sala- de una actividad cuya finalidad es constitucional tanto por su objeto (el control de fondos públicos) como respecto del sujeto (Contraloría General de la República). Desde tal perspectiva entonces, no existe ninguna lesión constitucional en tanto la autonomía de la que goza el instituto Tecnológico no es en relación con el actividad de vigilancia y control, y por el contrario debe entenderse que, en tanto se trata de actividad administrativa de control, la situación de este ente autónomo frente a la Contraloría es similar a los restantes órganos y entes públicos, pudiendo recibir, según proceda instrucciones y mandatos de hacer sin que con ello se lesione su ámbito de autonomía”. Ahí termina la cita literal del voto.

¿Cuál es la importancia de este voto? Observen ustedes que es la primera vez que la Contraloría, cuya función indudable es el control de fondos públicos, da órdenes concretas, convoque usted a la Asamblea Institucional Representativa en tal plazo, para que adopte tal acuerdo y para que reforme tal reglamento, son actos administrativos muy concretos, muy específicos que son de ejecución indudablemente que le corresponde a la universidad.

Porque una cosa es que la Contraloría de un informe y ordene a que se corrija una situación, y otra es que ya diga y ordene específica y concretamente convoque para tal fecha a la Asamblea Representativa de la UNED y meta en la agenda tal acuerdo y además se le ordena a la Asamblea Representativa que va a dictar tal acuerdo reformando tal reglamento, ya eso es de ejecución.

Si ese caso se hubiera dado en la UNED y hubiera llegado una información parecida, yo hubiese opinado honestamente, que para mí si era inconstitucional, no la competencia de la Contraloría, sino dar órdenes tan concretas de carácter administrativo y ejecución que le corresponde al órgano determinar qué hace, cómo lo hace y cómo se pone a derecho.

En este caso, recordemos que a todo informe de la Contraloría se puede pedir revocatoria, apelación hasta en el despacho de la Contralora cuestionando las medidas concretas específicas. El Tecnológico optó por llevarlo a una acción inconstitucionalidad, que no prosperó consecuentemente.

Este voto ratifica votos de tendencia jurisprudencial de la Sala de ratificar la competencia de la Contraloría respecto a las universidades estatales.

La Sala ha dicho que esto es materia de hacienda pública, todo el capítulo de hacienda pública está también en la Constitución Política, igual que la autonomía está en el mismo nivel consecuentemente; de tal suerte que cuando la Contraloría

actúa dentro del ámbito de su competencia está actuando legítimamente dentro del marco constitucional y está cumpliendo con el deber constitucional que le asigna la Constitución Política, control de hacienda pública y de fondos públicos, que es el caso típico, el caso era muy sencillo una incompatibilidad de un funcionario que era el encargado del proyecto general y era el encargado de un proyecto específico, una incompatibilidad muy evidente y no recomendable.

Ahí ratifica hasta la competencia de la Sala Constitucional en esta materia, que ya prácticamente aumenta las universidades en un plano de igualdad en esa materia a las demás instituciones y entes públicos del Estado costarricense y particularmente respecto a las demás instituciones autónomas.

La novedad de este voto es simplemente esa, que ya da órdenes concretas, casi de carácter administrativo, de qué debería de hacer, que ahí se prestaba para algo muy razonable, una cosa es que la Contraloría diga -eso está malo corríjanlo, les doy un plazo determinado y sino luego tomaremos medidas- y otra es que en este caso, por razones que fuera, directamente dijera –proceda a convocar-, casi faltó que viniera el funcionario de la Contraloría a entregar el acta de convocatoria. En eso consiste el voto.

MARLENE VIQUEZ: Debo decir que ha esta servidora le había llamado la atención cuando don Karino nos informó sobre este voto de la Sala Constitucional, precisamente porque se evidencia ahí, que inclusive la Procuraduría General de la República en su intervención como abogado del Estado, indica a la Sala Constitucional, voy a leer textualmente, lo que destaca don Celín, en relación con la Procuraduría General de la República, ante este órgano que establece:

“Agrega la Procuraduría que en cambio, sí encuentra una infracción a la Constitución Política en lo dispuesto por ente contralor, en cuanto a las órdenes emitidas respecto a cuáles órganos deben convocarse, cuándo deben ser convocados y en cuáles sesiones se deben adoptar los acuerdos destinados cumplir con lo dispuesto por la Contraloría.- Dice la Procuradora que allí hay un exceso que violenta la autonomía administrativa”.

Está hablando de las universidades, la Procuraduría General de la República más bien dice, en los términos que indica don Celín, que si bien la Contraloría puede establecer ciertas directrices, porque tiene ciertas competencias para establecer ciertas medidas, no obstante en la forma cómo lo hace, en la forma en que lo indica ese voto, o en la resolución que envió al Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su momento, que motivó este recurso de inconstitucionalidad, la misma Procuraduría considera que hubo un exceso que violenta la autonomía administrativa de las universidades.

No obstante, la Sala Constitucional, considera que no es así, simplemente en este caso considera que lo actuado por la Contraloría General de la República, es

parte de la labor del Control de la actividad administrativa en la forma que está afectando la hacienda pública.

Ahí es donde uno podría preguntarse, hasta dónde la Contraloría General de la República puede ahora intervenir en asuntos de carácter administrativo de las universidades, porque todo lo que llevan a cabo las universidades públicas se financia con recursos de la hacienda pública. Ahí sí me pregunté, este fue un caso concreto, un caso específico para el Instituto Tecnológico, a tal punto que no les quedó más remedio que hacer lo que la Contraloría les dijo, desde convocar a la Asamblea, creo que es a la Asamblea Universitaria Representativa, y hacer lo que la Contraloría les solicitaba, sobre lo que tenían que modificar y cómo lo tenían que modificar etc.

Uno podría decir –un informe de la Contraloría General de la República o de la Auditoría Interna, en el caso que fuera enviado por un estudio de la Contraloría puede indicar determinadas cosas, pero por lo acontecido con el ITCR, todo lo que afecta la hacienda pública, pareciera que aquí si se vale un control directo de la Contraloría.

Llama la atención, que no se divulgara más este voto de la Sala Constitucional, porque si bien es cierto, la Contraloría está en el mismo rango constitucional, que las autonomías universitarias, debería hacerse un debate en relación con este voto de la Sala Constitucional. Este es un caso específico que afectó al Instituto Tecnológico, pero, bajo esta resolución, entonces qué implicaciones pueden tener para las otras universidades públicas, porque todas hacen uso de la hacienda pública.

ALFONSO SALAZAR: ¿Algún otro compañero o compañera que quiera hacer uso de la palabra? Doña Ilse y después voy yo.

ILSE GUTIERREZ: Sería conveniente empezar a abrir un espacio para estudiar este caso, porque en realidad esta acción de inconstitucionalidad viene con respecto a las fundaciones, no a la administración, porque aquí hay que aclarar doña Marlene, que la administración a lo interno de las universidades, es una cosa y nosotros ahí sí tenemos autonomía con respecto a la administración, como lo dice en la página: “...*control de la actividad administrativa*...”, nosotros lo que tenemos que hacer a lo interno, es con responsabilidad rendir como universidad pública como disponer de esos fondos públicos, eso es lo que se está haciendo.

Con respecto a la fundación es lo que habría que discutir, porque este caso es con respecto a las fundaciones y nosotros vamos hacia el fortalecimiento de una fundación.

Por eso me interesa que se estudie muy bien este caso porque si nosotros vamos hacia el mecanismo de estrategias de financiamiento de proyectos por medio de redes cooperativas donde van a entrar fondos a lo interno de la UNED, debe estar

muy claro cómo manejarlos, porque en el momento en que ingresen se convierten en dinero público. Ahí es donde nosotros debemos tener mucha duda.

La Ley de Control Interno nos obliga a ejercer con responsabilidad los dineros públicos que a nosotros nos dan y de ahí que las prioridades y lo que se disponga en la administración, esté muy bien justificado y que nosotros podamos de alguna manera concretar un producto, en la educación no podemos ver un producto a corto plazo, pero que esta universidad tiene claridad en la inversión que está haciendo.

Sería importante hacer conciencia entre todos los profesores universitarios, dentro de la academia, administración y cuerpo administrativo, de la importancia de establecer todos estos planes a lo interno para ejercer una buena gestión. Lo haría con ese sentido, de lo que es ejercer con responsabilidad los dineros públicos.

Lo haría con el hecho de fortalecer una posibilidad de la apertura de una fundación UNED y que vamos a tener un mecanismo de alguna manera para fortalecer algunas prioridades que vamos a tener en extensión, investigación y posiblemente en docencia.

Hoy hablamos de lo caro que está saliendo esta transición de antiguos planes de estudio a nuevos planes. O sea, la universidad necesita de un recurso extra para poder rendir efectivamente a la sociedad.

Por un lado, ya nosotros cumplimos, se actualizaron todos los planes de estudio y estamos entrando en acreditación pero el dinero no es suficiente para poder hacer los materiales. Por eso, el uso de la fundación y de un manejo adecuado.

Nosotros no podemos seguir como universitarios manejando las cosas a la manera antigua porque existe un nuevo paradigma en este momento en el que el trabajo con las universidades dependemos de un trabajo mucho más articulado de redes cooperativas y donde no necesariamente debe mediar el dinero, pueden haber trabajos conjuntos donde las universidades puedan llevar a cabo sus propósitos y debe haber un trabajo conjunto.

Creo que es importante discutirlo porque en el medio universitario público, vamos a hacerlo a lo interno de la UNED, el voto de la Sala Constitucional ha tenido cantidad de conversaciones internas que muchas cosas pueden ser ciertas o no, y que puede hacer uso para que afecte el propio discurso de la autonomía universitaria. Lo haría conscientemente para fortalecer lo que es el concepto de autonomía universitaria.

Sinceramente, creo que para muchos hay una creencia de que el concepto de autonomía universitaria es uno y resulta que no. A nivel latinoamericano las universidades tienen diversas formas de reconocer su autonomía universitaria y trabaja con empresas a nivel latinoamericano y por ahí es importante que nosotros

como comisión reanudemos a lo interno el proyecto de tener un observatorio de autonomía universitaria porque clarifica esa discusión a todos los universitarios.

Más bien, lo vería por razones meramente académicas, es importante estudiar, reconocer y tener muy claro cómo debe ser nuestra práctica.

Lo que no estaría aceptando en este momento y que hay otro discurso afuera de las universidades, es empezar a decir que las universidades están actuando e invirtiendo mal, porque eso tampoco es cierto.

El domingo salió un comunicado del Consejo Universitario con respecto a las concesiones de las carreteras, me pareció importante porque la Universidad de Costa Rica tiene un instituto de investigaciones donde ha participado públicamente y la sociedad costarricense se ha retroalimentado con todos los hallazgos de ese centro de investigación.

Entonces, las universidades están invirtiendo bien, lo que pasa es que hay que volver a ubicar las fichas dentro de la sociedad y no olvidar que nosotros, como lo dictó la declaración mundial de la UNESCO en julio del 2008 en París, las universidades deben volverse a convertir en el quinto poder de las sociedades, porque nosotros tenemos la obligación y por eso hablo de responsabilidad, de tener planteamientos y respuestas a las sociedades y en este caso a la sociedad costarricense.

Lo haría con ese fin, porque creo importante clarificar nuestra función social.

ALFONSO SALAZAR: Este es el punto final de una diferencia sobre autonomía universitaria con la Contraloría General de la República.

Esto nace varios años atrás, inclusive con el nombramiento que propone la Ley de Control Interno de los auditores de las instituciones.

Cuando vino la aprobación de esa ley en la Universidad de Costa Rica estaba por nombrarse al sub-contralor, eso fue hace 10 años, se hizo una consulta a la Procuraduría General de la República, la cual, específicamente, no habló sobre la ley, pero sí sobre el caso respaldado por ley del sub-contralor.

La universidad en ese momento, con la asesoría jurídica respectiva, aceptó el pronunciamiento de la Procuraduría e hizo nombramiento del sub-contralor de manera permanente.

Pero, posteriormente, vino la renuncia o acogida a la jubilación del contralor y la Universidad de Costa Rica se mantuvo en que el informe de la Procuraduría General de la República abarcaba al sub-contralor, pero no al contralor de la universidad, entonces, la universidad siguió amparándose al reglamento que le daba un nombramiento por tiempo al contralor.

A pesar de las reformas que se le hicieron a ese reglamento, la Contraloría General de la República en ningún momento lo aceptó y no sé qué ha pasado en los últimos dos años en la Universidad de Costa Rica, pero hace dos años mantuvo un nombramiento del contralor universitario en forma interina.

Si hacía el nombramiento por seis años entonces la Contraloría General de la República no lo aceptaba y ante esa serie de situaciones se mantuvo hasta ese tiempo que conozco de manera interina, no sé qué ha pasado al día de hoy.

Lo que sí es claro es que, en su momento la opción que había era presentar una acción de inconstitucionalidad, estoy hablando de los años 2005 y 2006, sin embargo eso no prosperó porque en la Universidad de Costa Rica en ese momento se pensó que no se sabía con qué iba a salir la Sala Constitucional, y que eso podía además de durar demasiado salir con cualquier cosa algo inesperado.

Como ven, esa acción de inconstitucionalidad la puso el Instituto Tecnológico de Costa Rica por un caso tan elemental, como mencionó don Celín, que era simplemente hacer una modificación reglamentaria para que la persona que fuera coordinador general no fuera el coordinador específico de un proyecto.

Sin embargo, la forma fue lo que motivó al Instituto Tecnológico de Costa Rica a presentar esa inconstitucionalidad y ahora la Sala Constitucional, ante una situación, a mi juicio, iniciada hace muchos años, viene a tomar una posición cuya esencia es que, a nivel de la actividad del control del gasto público quien constitucionalmente está llamado a hacerlo y obligado ante todas las instituciones es la Contraloría General de la República.

Por otro lado, para mí el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República va en forma no en fondo, la Procuraduría dice que encuentra una infracción a la Constitución Política, en lo dispuesto por el ente contralor en cuanto a las órdenes emitidas respecto a cuáles órganos deben convocarse y en cuáles sesiones se deben adoptar los acuerdos destinados a cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

O sea, es una posición de forma y en otras palabras la Contraloría tuvo que haberle dicho al Instituto Tecnológico de Costa Rica, que reformara eso, pero no lo hace sino lo hace en orden.

La respuesta de la Sala Constitucional en su voto dice:

“No operan a nivel de la actividad de control respecto de la cual constitucionalmente todos los entes y órganos controlados soportan esencialmente el mismo régimen jurídico de sometiendo.

Es por ello que no existe ningún acto exorbitante en sus funciones por parte de la Contraloría al disponer mandatos de hacer tanto al Presidente de la Asamblea

General Representativa como a este último órgano público y no se lesiona con tales órdenes la autonomía.

La autonomía del Instituto accionante pues constitucionalmente no surge de ésta última ninguna condición especial que le aseguren un control adecuado atenuado o bien un trato diferente respecto a las competencias de la Contraloría”.

En otras palabras, lo que la Sala Constitucional está diciendo es que así habla la Contraloría General de la República a todo ente, le dice lo que debe hacer. Lo hace para las universidades. Lo que está diciendo la Sala Constitucional es que, para efectos de control no existe un trato diferente con las universidades.

A mi juicio ¿qué es lo que nos ha enseñado esto? Primero, una posición que ahora ya quedó por la Sala Constitucional que no la podemos quitar que en actividades de control y en cuestión de gasto público, la Contraloría General de la República tiene la última palabra. Si eso nos afecta, tenemos que aceptarlo.

Lo que sí tenemos potestad como institución es solicitar los recursos respectivos a la Contraloría General de la República, atendiendo la petición de la Contraloría por los mecanismos que la universidad dispone para atenderlos.

O sea, por ejemplo, la Contraloría General de la República le podría decir a la UNED convoque a la Asamblea colegiada representativa para dentro de tres días, no se podría convocar porque no hay quórum.

Una de las cosas que acogería de doña Marlene es que la comisión interuniversitaria de autonomía, dentro de ese conjunto de actividades que va a introducir durante todo este año, sí se ponga un foro especial para valorar en toda su extensión las implicaciones de este voto, porque si es fundamental para las universidades saber en materia de control del gasto público, si la autonomía tiene limitaciones y en toda la otra materia no tiene limitación.

Esta sería mi propuesta al recibo de este análisis, conclusiones y recomendaciones que hace don Celín Arce.

KARINO LIZANO: Como bien lo reseña don Alfonso, ha sido de larga data. El dilema entre las potestades de control de la Contraloría General de la República versus autonomía universitaria.

Me voy a referir a tres conceptos para introducir el tema y dar mi criterio, aunque algunos consejales que ya tienen más tiempo de estar aquí saben cuál es mi pensamiento en relación con este tema.

El concepto fundamental de primera cita es recordar qué son fondos públicos, son todos los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado; o sea, los fondos públicos es todo lo que usted puede ver a su alrededor.

Hacia un concepto más general, tenemos el concepto de hacienda pública que está constituida: *“por los fondos públicos, además las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir esos fondos públicos y las normas jurídicas administrativas y financieras relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos.*

Pueden ver la amplitud de este concepto de hacienda pública, no es solo económico sino ordinal.

MARLENE VIQUEZ: ¿Dónde está definido eso?

KARINO LIZANO: Se indica en el artículo 9 de la Ley No. 7428.

Es un concepto económico y ordinal, me habla de valores y de un conjunto de normas jurídicas, administrativas y financieras relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y además la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Me detengo en control interno, porque control interno es:” *todas las acciones ejecutadas por la administración para alcanzar cuatro objetivos básicos: proteger y conservar el patrimonio público, exigir confiabilidad y oportunidad de las informaciones, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico*”. Pueden ver la amplitud de lo que es el control interno; o sea, abarca prácticamente todo, incluso control de legalidad.

Con estos tres conceptos vamos hacia la institución que es rectora en esta área que es la Contraloría General de la República y vamos a la Carta Magna en donde en el artículo 183 de la Constitución Política se define a la Contraloría General de la República como una institución auxiliar de la hacienda pública y ahí el legislador le encomienda la vigilancia de la hacienda pública. Esa es la función de la Contraloría.

Pero, no la dejó sola, cuando le encomienda semejante misión la va a dotar de una ley específica para empoderarla, para poder cumplir sus fines, es por ello que la Contraloría General de la República es un órgano constitucional fundamental del Estado en el control superior de la hacienda pública.

En el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República lo define como órgano rector del sistema de fiscalización que contempla la ley y le demanda: *“que ejercerá su competencia sobre todos los entes y órganos que integran la hacienda pública”*.

Desde el punto de vista orgánico, todas las instituciones públicas más las instituciones privadas, en el tanto y en el cuanto administren fondos públicos, son parte de esa hacienda pública, entonces, se dibuja un gran paraguas, pero queda como rector de ese sistema de fiscalización la Contraloría General de la

Republica, por ello el artículo 2 de la Ley No. 7428 demanda específicamente que las disposiciones, normas, políticas y directrices que dicte la Contraloría General de la República dentro del ámbito de su competencia son de acatamiento obligatorio para todos los sujetos pasivos.

Además, como función, indica que la auditoría interna cumpla adecuadamente las funciones que establece la Ley General de Control Interno y ahí vienen puntualizadas todas.

Como un principio constitucional que es importante rescatar y que está en el artículo 11 la rendición de cuentas, en donde dice que la administración pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Podemos ver que es un principio constitucional, que posteriormente es operacionalizado a través de leyes y leyes específicas.

De tal suerte, que se dibuja todo un sistema de fiscalización en donde tenemos la Asamblea Legislativa como cabeza de ese sistema, la Contraloría General de la República que es la que recibe el mandato de vigilar la hacienda pública y se le encomienda la rectoría del sistema de fiscalización pero con una clara misión y función, ejercer control y rectoría constitucional sobre la administración activa y auditorías internas con un fin primordial que es garantizar la legalidad y eficiencia en el control interno y manejo de los fondos públicos.

Para nosotros como auditores y lo he comentado con colegas, el sistema es muy claro. Obviamente, que las universidades, en virtud de su autonomía, que también es de rango constitucional, son muy diferentes a otro tipo de instituciones, pero desde el punto de vista de control, por lo menos para quienes laboramos en las auditorías, es muy claro y desde hace mucho tiempo de nuestro criterio y lo dictaminando contundentemente la Sala Constitucional, las facultades de control de la Contraloría General de la República prevalecen contra la autonomía.

Obviamente, en relación con los demás temas que anteriormente señalaba don Alfonso, incluso el nombramiento del auditor y por razones obvias no me voy a referir a esa situación. Incluso, en las normas que dicta la Contraloría General de la República son de acatamiento obligatorio.

Esa es la concepción que tengo de las potestades de control como auditor, obviamente todos tenemos derecho a discrepar de las cosas, pero por lo menos es mi posición.

Con el Consejo Universitario anterior la expresé y ahora que el Consejo está remozado y hay miembros nuevos, aprovecho la oportunidad y coyuntura para expresar mi posición.

MAINOR HERRERA: Es poco lo que se puede agregar después de escuchar a todos y sobre todo con la última intervención de don Karino Lizano.

Dado que recientemente estuvimos discutiendo en este Consejo Universitario una posible intervención que estaba tratando de hacer el Poder Legislativo con las universidades.

El mismo voto establece que con respecto al Poder Ejecutivo y Legislativo, hay una autonomía absoluta, no así con la Contraloría General de la República, porque esas son sus potestades, la vigilancia y control de la hacienda pública. Esa es la función sustantiva de la Contraloría General de la República.

En la parte de autonomía administrativa entonces podemos hablar de una autonomía relativa, porque al respecto, la Contraloría General de la República es clara en que está para controlar y vigilar el buen uso de los recursos.

Recordando cuando se presentaron los compañeros de la Contraloría General de la República hace poco tiempo en la Comisión Plan-Presupuesto, decían: nosotros no les decimos a ustedes qué es lo que deben poner en un POA, ustedes sabrán cómo van a gastar el dinero, nosotros solo hacemos una vigilancia de que esa propuesta se haga dentro de las normas establecidas. Se pueden poner muchas metas, pero a nosotros nos corresponde vigilar y controlar que las mismas se ejecuten.

Pueden ver la diferencia entre el rol que le toca jugar a la Contraloría General de la República y lo que podría pensarse de alguna manera como intervención.

Coincido con doña Ilse en el sentido de que aquí no podríamos pensar en que las universidades invierten mal y cuando se habla de gasto también coincido con que el término no es el adecuado, el más adecuado es el término de inversión.

Aquí se trata de ver la potestad que tiene la Contraloría General de la República en la vigilancia de los recursos públicos, en este caso el recurso público que utilizan las universidades por transferencias del gobierno.

MARIO MOLINA: Quiero destacar algo que don Mainor acaba de mencionar y que me parece que es de vital importancia para las universidades públicas.

En el voto No. 9215, y ya don Mainor lo mencionó, pero no importa voy a ahondar en el asunto y es que ese voto es muy claro en el sentido de que la autonomía de las universidades públicas está referida frente al Poder Ejecutivo y Legislativo, no así frente a la Contraloría General de la República.

Es decir, prácticamente nos dice frente a cuales poderes, por así decirlo, somos fuertes y que tenemos una posición sólida, fuerte, independiente y libre y frente a cuál no, en este caso, la Contraloría General de la República.

Pienso que esa parte del voto No. 9215 es fundamental para las universidades porque nos empodera frente al Poder Ejecutivo y Legislativo.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una breve intervención.

Me parece que el tema de la autonomía universitaria se viene minando desde hace rato, y no es por casualidad, diría que a finales de los años 90 e inicios del 2000 que se ha venido con una dinámica de ir buscando, de alguna manera, cómo controlar o tener mayor interferencia en la gestión de las universidades.

Una parte del supuesto de que siendo un funcionario de una universidad pública todo se hace bien, no obstante, como toda institución está constituida por seres humanos porque la institución son personas, cometen errores y pienso que parte de lo que está ocurriendo es porque no hay constancia de esa transparencia de las universidades en el buen uso de los recursos que tienen a su cargo. Por otra parte, considero que bajo el principio de autonomía universitaria se han cobijado para no estar obligadas a rendir cuentas, como ahora se demanda constitucionalmente.

Me parece que las universidades públicas son las llamadas a mostrarle a la comunidad nacional, que estas instituciones son conquistas del pueblo costarricense, precisamente para fortalecer los procesos democráticos que tiene una nación como es el estado de derecho que tiene Costa Rica y además para servir de espacio para el debate de diferentes posiciones que afectan a la sociedad costarricense.

Sin embargo, diría que a inicios de la década del 2000, con la Ley General de Control Interno, la Ley de la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y una serie de regulaciones que vienen estableciéndose, nada de eso es por casualidad, sino que son producto de que se ha evidenciado, no solamente en el contexto nacional o en otros contextos fuera de este país, que la ciudadanía ha perdido la confianza en los grupos políticos, en los poderes de la república; o sea, todo eso está afectando.

De ahí que es bueno y necesario, y me parece una excelente idea que fue lo que mencionó doña Ilse, de tener un observatorio sobre autonomía universitaria pero que esté dirigido, no solamente al sector académico sino también a la sociedad civil, para que comprendan la importancia de la autonomía universitaria, pues ella tiene implicaciones, precisamente, en el bienestar de la misma sociedad y para impulsar, precisamente, el estado de derecho que tiene Costa Rica.

Inclusive, volver a retomar aquella defensa que se hizo en la Constituyente sobre el principio e la autonomía universitaria.

Considero que es necesario que las universidades debatan sobre este tema, porque cuando uno lee el informe ejecutivo del Banco Mundial que hizo sobre el estado y la situación de Costa Rica en el año 2009, también este organismo, en

una de sus páginas menciona que uno de los obstáculos de Costa Rica para avanzar en desarrollo económico, la autonomía universitaria. Si eso se dice en un documento del Banco Mundial, obviamente tiene repercusiones para muchos sectores. Ahí se menciona el principio de autonomía universitaria como una limitación para poder avanzar en ciertas áreas.

Ese documento está en la página de MIDEPLAN y en dicho documento se indica cuál es la estrategia que realmente Costa Rica debe tener. Si el documento no está en este momento en la web, con mucho gusto lo podría facilitar.

Lo que quiero decir en relación con este tema, es que en hora buena una situación de estas surja, pues es un llamado de atención a las universidades, para que incrementen los esfuerzos en defensa de la autonomía universitaria, pero no para sí mismas si no por las implicaciones que eso tiene para la sociedad civil, que es lo que me interesa.

GRETHEL RIVERA: Considero que debo insistir en que nosotros, a cierto nivel manejamos ese concepto de autonomía en una forma clara; sin embargo el conglomerado de nuestra universidad desconoce totalmente esa definición y ese entendimiento sobre este tema.

Estoy segura que se consulta aleatoriamente qué entienden por autonomía y las respuestas serán desde el punto de vista de la persona y dependiendo de su conocimiento.

Por lo tanto, desde la Comisión Institucional de Autonomía debe conformarse y debe trabajar sobre este tema y debe formar a las personas para que, como lo dije, lo interioricen, se apropien y actúen con base en el concepto que la universidad defina sobre autonomía.

Por otro lado, no es cierto que nosotros podamos tomar la autonomía como una actuación libre, que hagamos lo que nosotros queramos, es bajo los valores de responsabilidad y transparencia para poder rendir cuentas a la sociedad y a los que tengamos que rendir cuentas, de esa manera se debe entender la autonomía.

ALFONSO SALAZAR: En conclusión, si al Consejo Universitario le parece, no solamente se da por recibido y discutido esta comunicación de don Celín Arce si no que se le solicite a la representación de la universidad ante la Comisión Interinstitucional de Autonomía Universitaria, la realización de un foro que sea llevado a las cuatro universidades porque considero que muchas veces es muy difícil hacer un foro entre las cuatro universidades en una universidad.

Pero si puede ser un foro llevado a las cuatro universidades para que se discuta la posición de la Sala Constitucional, pero también otros votos.

Es decir, este viene a concluir votos anteriores. Porque los votos anteriores de la Sala Constitucional en ningún momento tomaron el tema de la Contraloría General de la República, este es el primer voto que lo hace específicamente.

Si les parece, podemos acordar eso, sería solicitar a la representación de la universidad que presente ante la Comisión Interinstitucional la posibilidad de realizar un foro que sea llevado a las cuatro universidades en donde se hagan planteamientos de esta nueva posición y los alcances de este voto, pero considerando los votos previos sobre autonomía universitaria.

Lo que creo es que, es en vez de sentirnos mal, quiero rescatar lo que dijo doña Marlene, no debemos sentirnos mal, es simplemente que la Sala Constitucional llegó a aclarar algo que por años se ha venido conversando.

Lo que nos obliga como institución a promover la transparencia, en hacer de la rendición de cuentas algo propio y patrimonio de la institución, en este caso como mandado de la comunidad general. Es decir, ¿qué se espera de las universidades? La mayor claridad posible.

Recuerden que no se volvió a hacer ese tipo de consulta popular, pero creo que todavía las universidades gozan de un respaldo y reconocimiento de la población costarricense muy favorable con respecto a otras instituciones sean gubernamentales y de Asamblea Legislativa.

ILSE GUTIERREZ: Se había dicho que no era conveniente acordar algo si no lo veíamos bien elaborado.

Sé que la redacción del acuerdo está muy clara, pero creo que es pertinente que nosotros, tal vez se podría presentar para la próxima sesión, los considerandos que llevó a tomar el acuerdo del Consejo Universitario.

Si llevo el acuerdo a la Comisión de Autonomía, voy a tener que explicar algo que realmente no hemos acordado dentro de los considerandos, creo que se podría presentar para la próxima semana. Me parece muy buena, viable y conveniente la propuesta que hace.

ALFONSO SALAZAR: Creo que tiene toda la razón y eso ha sido una de las cosas que este servidor ha defendido y como me ha correspondido estar al frente de la presidencia, me comprometo para la próxima semana a presentar una propuesta de acuerdo lo más concreta posible sobre este asunto.

Si no hay más observaciones y comentarios daríamos por cerrada la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

IA / NA / LP / EF **